

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 13/2017 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 27 DE
NOVIEMBRE DE 2017**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del lunes, día 27 de noviembre de dos mil diecisiete, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, que se incorpora durante el debate del punto quinto actuando en sustitución de D. Mario Cortés Carballo.

D. Francisco Pomares Fuertes, que actúa en sustitución de D. Julio Andrade Ruíz.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Francisca Bazalo Gallego.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que se incorpora durante el debate del punto quinto.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	1/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

No asiste a la sesión D. Juan José Espinosa Sampedro, miembro de la Comisión.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General Municipal, el Director General de Economía y Presupuestos, el Director General de Comercio, los Gerentes del IMFE, IMV, SMASSA y PARCEMASA, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE OCTUBRE, 21 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2016 Y DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE ENERO, 16 DE FEBRERO, 27 DE MARZO Y 24 DE ABRIL Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE MARZO, DEL AÑO 2017.

Las referidas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Punto número 2: propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de cambio de finalidad de recursos de inversiones de Presupuesto 2017 de la citada agencia.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	2/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Según me consta, esto ya pasó por consejo de administración. No obstante, el Gerente está aquí, pero yo creo que ya se formularon las cuestiones que en su momento se dieron. Creo que podemos proceder a la votación, si todos los miembros de la Comisión tienen a bien.

Así que votación del Punto número 2.
Votaciones".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO 02.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIONES DEL
PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo Adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE
FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIONES DEL
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DE 2017.***

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de noviembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda celebrado en el día de hoy el “Expediente de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	3/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de Málaga, se somete el mismo a la aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 14 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 17.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 27 de octubre de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME

En función del grado de ejecución de las diferentes convocatorias de subvenciones a la rehabilitación, que se ejecutan en función de las obras desarrolladas y presentadas a certificar por los distintos beneficiarios, se ha puesto de manifiesto que los fondos previstos para la presente anualidad de la convocatoria 2015 no van a ser suficientes para cubrir las necesidades hasta final de ejercicio.

Dada esta circunstancia se ha solicitado el Servicio de Rehabilitación Urbana que analice tanto las disponibilidades como las necesidades hasta final de año.

En virtud de ello, se ha emitido informe por dicho Servicio, que se acompaña al presente expediente, en el que se propone el traslado de 350.000,00 euros de la anualidad 2017 de la convocatoria 2016 a la misma anualidad de la convocatoria 2015.

Esta propuesta no altera el importe total del presupuesto ni los importes totales e individuales de las distintas convocatorias. Se trata, en definitiva, solo de un reajuste de anualidades ya que los totales de ambas convocatorias y las cantidades parciales concedidas permanecen inalterados.

Consta en el informe del Servicio de Rehabilitación Urbana, que forma parte de este expediente, que la baja propuesta se puede realizar sin perjuicio en la prestación de los servicios ni de terceros”.

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 3 de noviembre de 2017.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Proponer la aprobación del expediente de cambio de finalidad de inversiones del ejercicio 2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga consistente en las siguientes ajustes:

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	4/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2017 de 27 de noviembre de 2017

CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	122.592,12
1522 78000 3706		Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	227.407,88
	20153I70001	Convocatoria rehabilitación 2015	
		TOTAL AUMENTOS	350.000,00
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	122.592,12
1522 78000 3706		Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	227.407,88
	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	
		TOTAL DISMINUCIONES	350.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto 2017 de la citada Agencia**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA MIXTA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (SMASSA), PARA EL AÑO EN CURSO.

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Muchas gracias, Sr. López Cerezo.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	5/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Punto número 3: propuesta de modificación de los servicios públicos de la empresa mixta Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, Sociedad Anónima, SMASSA, para el año en curso.

Fue aprobado también por unanimidad porque pasó previamente por el consejo de SMASSA del 14 de junio. No obstante, está aquí también el Gerente como el responsable del departamento en cuestión. Si hay alguna observación, si no, podemos también proceder a la votación.

Pues votación al Punto número 3".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor...".

Sr. Presidente: "Han solicitado nuevamente la votación.
Votaciones al Punto número 3".
(Votación)

Sr. Secretario: "10 votos a favor, 1 abstención".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO 03.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS
PÚBLICOS DE LA EMPRESA MIXTA SOCIEDAD MUNICIPAL DE
APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (SMASSA), PARA EL AÑO EN
CURSO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente tramitado, en el que, entre otros documentos obra la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Movilidad de fecha 20 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En virtud de lo establecido en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adjunta a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo y posterior envío al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de los Precios Públicos no regulados mediante

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Firmado	10/07/2018 12:02:15
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	6/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Ordenanza, de la empresa mixta Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA), para el año en curso.

La modificación que se propone corresponde a la forma de fijación del precio en caso de pérdida del ticket, ajustándose a la cantidad correspondiente al tiempo transcurrido desde la hora de entrada del vehículo, en lugar de abonar la cuantía correspondiente a un día completo.

En el expediente consta informe favorable de la Intervención General Municipal y dictamen favorable del Jurado Tributario.

En base a todo ello se PROPONE:

La aprobación de los Precios Públicos gestionados por la Empresa Mixta Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA), que serán de aplicación en el año en curso.”

El resumen de precios que consta en el expediente es el que seguidamente se recoge:

RESUMEN DE PRECIOS PÚBLICO EJERCICIO 2017

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO CENTRAL.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

- Del minuto 0 al 30: 0,0520 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A.
- Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A.

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

- *Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A.*

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el número de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

Las formas de pago serán:

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	7/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TICKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipo: Abono nocturno.

TARIFA

Abono: 0,1459 euros/hora sin incluir I.V.A.

Los abonos tendrán una duración mínima de un mes.

La forma de pago será mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	8/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Los precios públicos se incrementarán con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA CRUZ.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

- Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A.

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

- Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A.

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el nº de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda, que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	9/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



• **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

• **PERDIDA DE TÍCKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.
- Abono nocturno.

• **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

• **TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS**

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	10/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE TEJON Y RODRIGUEZ.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

Tarifa A - A rotación de Lunes a Viernes.

- Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente sábado o festivo, en que se aplicará la tarifa B.

Tarifa B- A rotación Sábados, Domingos y festivos.

- Del minuto 0 al 30: 0,0520 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A..(hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente día no festivo, en que se aplicará la tarifa A.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el número de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	11/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TÍCKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.*
- Abono de 16 horas.*
- Abono de 24 horas.*
- Abono nocturno.*

- **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	12/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO ALCAZABA

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

Tarifa A - A rotación de Lunes a Viernes.

- *Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..*

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo hasta el siguiente sábado o festivo, en que se aplicará la tarifa B.

Tarifa B- A rotación Sábados, Domingos y festivos.

- *Del minuto 0 al 30: 0,0520 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A..(hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).*
- *Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..*

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	13/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuará sucesivamente con el mismo ciclo hasta el siguiente día no festivo, en que se aplicará la tarifa A.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el número de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TICKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Firmado	10/07/2018 12:02:15
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones	Página	14/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.
- Abono nocturno.

• **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer modificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO CARLOS DE HAYA.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

- Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	15/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270 €, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el nº de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda, que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

➤ **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TICKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	16/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ABONOS

• **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

- **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS

- **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE CALLE CAMAS.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

Tarifa A - A rotación de Lunes a Viernes.

- *Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..*

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	17/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente sábado o festivo, en que se aplicará la tarifa B.

Tarifa B- A rotación Sábados, Domingos y festivos.

- Del minuto 0 al 30: 0,0520 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A..(hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente día no festivo, en que se aplicará la tarifa A.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el nº de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda, que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	18/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TÍCKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.

- **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

- **TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS**

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

TARIFA PARA EL CENTRO URBANO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS

TARIFAS HORARIAS A ROTACION

➤ A rotación de Lunes a Sábado primera ½ hora = 5,3164 Euros sin incluir I.V.A.

➤ A rotación siguientes fracciones de ½ hora de Lunes a Sábados = 6,3764 Euros sin incluir I.V.A.

La forma de pago serán las mismas que se establecen para el aparcamiento, pago en cajero automático o manual.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	19/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



TARIFA ALQUILER VEHÍCULO ELÉCTRICO SIN CONDUCTOR

La tarifa de una hora de alquiler del vehículo eléctrico es de 8,5000 euros sin incluir IVA.

Esta tarifa podrá tener sobre el valor de la hora, una reducción en función del número de horas contratadas.

La forma de pago será con recibos mediante domiciliación bancaria.

TARIFA ALQUILER DE ALMACEN

La tarifa mensual del alquiler de un almacén es de 480,00 euros sin incluir IVA.

Esta tarifa podrá tener sobre el valor de la hora, una reducción en función del número de horas contratadas.

La forma de pago será con recibos mediante domiciliación bancaria

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 12 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.

- **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

- **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

- **TARIFA DE ABONOS PARA CAMIONES**

- **Abonos = 0,7500 Euros/hora sin incluir I.V.A**

- **TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS**

- **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles o camiones tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento y del CUDE, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	20/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO CRUZ DE HUMILLADERO.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

- Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- A partir del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 € / minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el nº de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda, que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	21/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



• **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

• **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

• **PERDIDA DE TÍCKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.*
- Abono de 16 horas.*
- Abono de 24 horas.*
- Abono nocturno.*

TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	22/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE AVDA. ANDALUCIA

Tarifa A - A rotación de Lunes a Viernes.

- *Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..*

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente sábado o festivo, en que se aplicará la tarifa B.

Tarifa B- A rotación Sábados, Domingos y festivos.

- *Del minuto 0 al 30: 0,0520 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A..(hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).*
- *Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..*

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente día no festivo, en que se aplicará la tarifa A.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el número de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	23/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TÍCKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.
- Abono nocturno.

- **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

- **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS

- **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	24/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE EL PALO.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

- *Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..*
- *Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..*

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el nº de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda, que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**
Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	25/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TICKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.
- Abono nocturno.

- **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

- **TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS**

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	26/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE CERVANTES.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

Tarifa A - A rotación de Lunes a Viernes.

- Del minuto 0 al 30: 0,0492 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente sábado o festivo, en que se aplicará la tarifa B.

Tarifa B- A rotación Sábados, Domingos y festivos.

- Del minuto 0 al 30: 0,0520 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A..(hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307€, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	27/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente día no festivo, en que se aplicará la tarifa A.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el nº de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda, que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

➤ **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

- **PERDIDA DE TÍCKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

- **ABONOS**

Típos:

Abono de 8 horas.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	28/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Abono de 16 horas.
 Abono de 24 horas.
 Abono nocturno.

• **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

• **TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS**

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE SALITRE.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMOVILES A ROTACION

Tarifa A - A rotación de Lunes a Viernes.

- Del minuto 0 al 30: 0,0492€ / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0056 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0270 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0270 €, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	29/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo. hasta el siguiente sábado o festivo, en que se aplicará la tarifa B.

Tarifa B- A rotación Sábados, Domingos y festivos.

- Del minuto 0 al 30: 0,0520€ / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 31 al 60: 0,0062 € / minuto, sin incluir I.V.A..
- Del minuto 61 al 720: 0,0307 € / minuto, sin incluir I.V.A..(hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
- Del minuto 721 al minuto 1.440: 0,0001 €/ minuto, sin incluir I.V.A..

A partir de la hora 24 el precio del minuto es de 0,0307 €, sin incluir I.V.A. manteniéndose fijo durante las 12 horas siguientes.

Durante las 12 horas posteriores el precio del minuto es de 0,0001€, sin incluir I.V.A..

Se continuara sucesivamente con el mismo ciclo hasta el siguiente día no festivo, en que se aplicará la tarifa A.

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el número de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA MOTOS A ROTACION

- **A rotación un minuto = 0,0106 Euros / minuto sin incluir I.V.A.**

Las formas de pago serán:

- **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico, teléfono móvil o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

- **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

- **PAGO MEDIANTE TELEFONO MOVIL.**

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	30/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Se establece un sistema de pago a través de aplicaciones autorizadas por SMASSA para el pago mediante teléfono móvil o mediante tecnología NFC, utilizándose como medio de pago tanto en los cajeros automáticos y caja manual como en las entradas y salidas del aparcamiento según se considere por SMASSA como forma de pago más ventajosa para el usuario.

• **PERDIDA DE TICKET**

Ante la pérdida de un ticket, se comprobará la hora de entrada del vehículo en el sistema y se calculará el importe de la estancia en función del tiempo transcurrido, aplicando el precio público correspondiente.

ABONOS

Tipos:

- Abono de 8 horas.
- Abono de 16 horas.
- Abono de 24 horas.
- Abono nocturno.

• **TARIFA DE ABONOS PARA AUTOMOVILES**

➤ **Abonos = 0,5398 Euros/hora sin incluir I.V.A.**

TARIFA DE ABONOS PARA MOTOS

➤ **Abonos = 0,2814 Euros/hora sin I.V.A.**

El abono para automóviles tendrá sobre el valor del abono una reducción en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

La forma de pago de los abonos será con recibos mediante domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios o bonificaciones de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad. Asimismo podrá reducir el precio de la utilización del aparcamiento con promociones de diversos tipos y a través de la tarjeta multiparking o establecer bonificaciones en la tarifa para vehículos eléctricos y bicicletas.

Los precios públicos se incrementaran con el I.V.A. correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	31/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PRECIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO BARRIADA DE LA PRINCESA.

ABONOS:	<u>PRECIO</u>
Vehículos sin cubierta	36,1085 Euros/mes + I.V.A.
Vehículos con cubierta	52,5663 Euros/mes + I.V.A.
Vehículos Industriales	58,0366 Euros/mes + I.V.A.
Autobuses	79,9647 Euros/mes + I.V.A.
Motos	11,4964 Euros/mes + I.V.A.

Los abonos para (vehículos y motos) por periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

- Sistema de pago para abonos:

Domiciliación bancaria.

Los precios públicos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1) y la abstención **(1)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de modificación de los precios públicos de la empresa mixta Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA), para el año en curso, y que figuran detallados en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA), PARA EL AÑO 2018.

Sr. Presidente: "El Punto número 4 le he solicitado al Gerente...

Muchas gracias al Gerente de SMASSA y a los responsables de SMASSA.

El Punto número 4 es donde se lleva la propuesta de modificación de los precios públicos de la empresa municipal Parque Cementerio de Málaga, Sociedad

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	32/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Anónima, Parcemasa, he pedido al Gerente y así me ha confirmado que en breve –en breve quiere decir próximamente, en una semana o semana y media– se va a convocar consejo de administración porque lo deseable en este punto, como ha ocurrido en el Punto número 2 y en el Punto número 3 es que haya un consejo de administración previo donde puedan conocer los miembros que son consejeros de esta empresa, puedan conocer los detalles y las motivaciones de la propuesta que se eleva por el Equipo de Gobierno para que conozcan la realidad actual y la situación de la empresa respecto al equilibrio de sus cuentas, y por otro lado, respecto a la comparativa con otros Ayuntamientos, donde es bastante más beneficioso.

No obstante, vamos a proceder a retirar el Punto número 4 y a conminar al Gerente, que está aquí, a que en breve se convoque ese consejo de administración en el ánimo de poder explicar a los consejeros algunas de las consultas incluso que me han podido formular en la breve charla que he mantenido antes de la Comisión. Así que damos por retirado este Punto número 4. Muchas gracias, Sr. Souvirón.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.

Sr. Presidente: Punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al mercado de La Merced.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación y a los técnicos que nos acompañan esta mañana en esta Comisión de Economía.

Y desde el Grupo Municipal Socialista traemos una iniciativa relativa al mercado de La Merced, muy a nuestro pesar, la verdad, porque de todos es conocido que este Grupo ya ha traído varias iniciativas anteriormente en relación a todo el dislate que ha supuesto la gestión de esta concesión del mercado y hemos aprobado varias iniciativas. De hecho, las iniciativas que hemos trasladado desde nuestro Grupo han sido aprobadas hasta el momento. Y ahora nos hemos visto en la obligación de traer esta iniciativa porque hemos tenido noticia a través de los medios de comunicación de que se volvía a reabrir el mercado y tenemos serias dudas más que nada que vienen avaladas por la gestión previa que ha habido a toda esta concesión a todo este dislate en el que por parte del Ayuntamiento descubríamos que no se había estado cumpliendo la cláusula 23 del propio pliego de los derechos del Ayuntamiento en cuanto a la fiscalización de esta concesión, e incluso que había motivos más que sobrados para haber acordado el secuestro de la misma y no se llevaron a cabo.

Es más, teníamos inclusive un mandato judicial para el rescate de la concesión que nos gustaría, si fuese posible, porque dentro de los acuerdos que traemos, en el segundo lo que pedimos es información a todos los Grupos Municipales de las gestiones que se han realizado por parte del Equipo de Gobierno sobre los cumplimientos de los acuerdos que hemos adoptado por unanimidad en este mismo salón y no teníamos la información. A mí personalmente me genera muchas dudas el

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	33/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



por qué no hemos podido proceder a ese embargo que nos imponían desde una sede judicial y no sé si es que a lo mejor ya está embargada esa concesión por algún acreedor. Porque como todos conocemos, y además, lo conoce toda la ciudadanía porque ha sido publicado a través de los medios de comunicación, el concesionario – entendemos que actual concesionario todavía porque al menos desde este Grupo no tenemos conocimiento de cómo se ha generado esta nueva apertura–...

La verdad es que me cuesta un poco de trabajo poder intervenir con tanto ruido, simplemente eso.

Bueno, pues como les estaba diciendo, tenemos serias dudas sobre este tema, y además, tenemos también muchas dudas, y he tenido oportunidad de trasladárselo también en esta misma sede, sobre la hipoteca que desde el Equipo de Gobierno aprobaron poder levantar sobre la concesión a través de un acuerdo de Junta de Gobierno Local del 11 de diciembre de 2015, algo que es inaudito, o por lo menos no es lo habitual.

Por tanto, nos gustaría que nos diesen explicación sobre todo esto, y sobre todo que nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...que se garantice que la reapertura del mercado de La Merced, del mercado gourmet de La Merced se realice con el cumplimiento de la legislación vigente, algo que nos vemos obligados a solicitar porque no ha sucedido hasta la fecha.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejales No Adscritos: "Sí, gracias, buenos días. A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejales Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias. Buenos días a todos los presentes.

Nosotros también vamos a votar a favor de la iniciativa. Evidentemente, pedir que se cumpla la legislación vigente es de Perogrullo, pero bueno, vamos a votar que sí, evidentemente. Y sobre todo por el segundo punto para que se nos dé información de los términos en los que se va a realizar la reapertura, porque es cierto que el mercado de La Merced ya se ha convertido en un culebrón más de esta ciudad, y bueno, vamos a ver en qué condiciones se va a abrir.

Nosotros apoyamos la Moción en los dos puntos que se presentan".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	34/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos.

Nosotros con respecto a esta Moción, obviamente, la vamos a apoyar. Entendemos que lo que está ocurriendo en el mercado de La Merced es bastante opaco porque no tenemos conocimiento, lo poco que nos enteramos es a través de los medios de comunicación, y la verdad es que no dice que la situación se haya desliado en el sentido de que se hayan cumplido todos los requisitos que se ha pedido en esta Moción para tener un control exhaustivo de cuál es la situación financiera y las causas y riesgos que están sumiéndose en esa nueva apertura en cuanto a los subarrendados o aquellos que están allí instalados.

Es además de tener en cuenta también para próximos y futuros los riesgos que supone hacer una obra con la hipoteca de esa concesión. O sea, inversores que no son inversores, que realmente no invierten nada; vienen aquí y con la propia concesión administrativa consiguen hacer la edificación que se les obliga y abrir al público sin tener ningún fondo, sin tener ningún recurso. Realmente no son suficientemente solventes. Y en este asunto tenemos que ser más escrupulosos en cuanto al a solvencia y a la capacidad de inversión que tienen estas personas, que les llamamos inversores, pero que sigo repitiéndome: poco tiene de inversor el que no ha puesto absolutamente nada más que la mano para cobrar luego el alquiler y no pagar a lo mejor algunos de los gastos que tenía asumidos y comprometidos, pero no ha traído un capital de inversor, sino que se ha basado prácticamente –o totalmente– en la hipoteca, porque además tenía unas condiciones excepcionales de carencia en el pago del canon: «No tengo canon, hipoteco la concesión», y al final es que no han puesto un duro.

Y realmente estas situaciones no se pueden volver a repetir, pero es que tenemos que salir del atolladero y creemos que cuanto más control, más exhaustivos seamos en cuál es su situación, qué capacidad de liquidez tiene, qué capacidad de invertir para asumir los riesgos y ventura que son por cuenta suya, no por cuenta de este Ayuntamiento, pues tenemos que controlarlo, porque si no, al final, repercute en el erario público.

Así que creo que hay que llevar a cabo todas las medidas exhaustivas para hacerle un seguimiento a base de lo que está, una intervención en cuanto a auditar sus cuentas y ver la viabilidad que tiene seguir con ese proyecto. Y si no la tiene, pues habrá que rescindir ese contrato. Lo que no se puede más es perjudicar a terceros y a lo que es el propio Presupuesto Municipal.

Así que vamos a apoyar en todos sus términos y esperemos que se nos vaya informando de los pasos que se vayan dando para que podamos realmente luego, si tenemos que ir a la rescisión, informados, conscientes y sabiendo cuáles son los motivos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Martín Rojo".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	35/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Buenos días a todos. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, volvemos a tratar un tema ya debatido y que, además, se repite. Y tengo que decir que conocen perfectamente la situación del mercado porque han pedido vista de expediente y porque toda la información la han consultado cada vez que han querido.

En cuanto al histórico, a mí no me importa volver a repetir lo mismo que Uds. ya han comprobado, y decirles que en cualquier momento estamos defendiendo el interés general, que es una concesión que llegado el momento, pues se puede producir la resolución del contrato, llegado el momento que para ello están trabajando los servicios jurídicos del Ayuntamiento y saben Uds. que no es algo inminente.

Y luego reincidir en que la Moción que Ud. presenta, en el punto primero ciudad dice lo de la reapertura, para que se produzca una reapertura tiene que producirse un cierre y un nuevo concesionario, y Ud. sabe perfectamente que ese no es el caso. Por tanto, el punto primero, tal como está redactado, no se podría aprobar. Se puede aprobar que el Ayuntamiento trabaje por que el mercado se encuentre en una situación siempre bajo el cumplimiento de la legislación vigente, pero la palabra «reapertura» en este caso crea confusión puesto que no se ha producido esa resolución del contrato y no hay un nuevo concesionario.

Lo que sí se ha producido durante un tiempo han sido problemas del concesionario, en el cual los puestos del mercado de abastos lo que desean es que realmente aquello esté abierto y esté vivo. Por tanto, si ahora se cierra y se iniciase una nueva concesión, llegado el momento, que es posible, también crearía un perjuicio puesto que sabe Ud. que esos meses, clase puede pasar un año hasta que realmente eso luego esté.

Nosotros lo que hemos intentado es velar por el interés general, intentar que bajo las condiciones que la Ley establece aquello surja con una actividad económica que permita a ese mercado de abastos estar en unas circunstancias mejores que estaba antes. De hecho, ya lo está puesto que está en un edificio que es una concesión pública, quiero recordar; por tanto, es una obra pública que se ha hecho a un concesionario y que parte del dinero digamos que pagara... No es que no pagara nada y ahora no se pudiera pagar, no, no, es que es al revés; digamos que ha pagado por adelantado la construcción de esa obra pública, que no ha pagado el Ayuntamiento, sino que ha pagado el privado como parte de la concesión de los diez primeros años.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, la hipoteca la tendrá para la actividad en general, pero nosotros no hemos pagado como Ayuntamiento la inversión de la digamos reestructuración de ese mercado de abastos. No olvidemos que estamos dentro de un edificio municipal.

Dicho esto, yo le detallo lo que hemos trabajado con el privado y que otras veces he mencionado desde primeros de año, en concreto desde mayo: requerimiento a la concesionaria para que en un plazo de diez días subsane los incumplimientos, que no los voy a detallar, pero si quiere, le hago entrega ahora; la remisión al Área de Contratación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	36/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Sí, para terminar. Tiene el segundo punto también. Vale, venga".

Sra. Martín Rojo: "Permítame muy brevemente.

...para que lo estudie, apercibimiento sobre el cierre, aportación de la documentación a la concesionaria y remisión de nueva contratación y compras, sobre las deudas y los juicios que puedan causar resolución de dicho contrato. Por tanto, está ahora mismo en manos de funcionarios expertos en esta temática que, como saben, pues tiene la complejidad que tiene, aquí o en cualquier Administración Pública.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, Sra. Martín Rojo, no sé si es que yo no me he explicado bien, si la Moción tampoco he sabido redactarla bien, porque yo creo que todos los compañeros, los anteriores portavoces, han entendido perfectamente el sentido de esta iniciativa.

Sí que Ud. decía que no ha habido cierre; el mercado ha estado cerrado seis meses. Eso es a lo que nos referimos, se cerró para realizar unas obras supuestamente, presuntamente, obras que parece ser que al menos este Grupo Municipal, no sé si Uds. u otros tienen conocimiento, pero nosotros no tenemos conocimiento de que se han llevado a cabo, y el mercado ha estado cerrado seis meses, y eso es así.

Cuando Ud. nos comenta que tenemos información, por supuesto, todas las vistas de expedientes están aquí. Si es que lo he pedido todo. Pero es que yo no le hago referencia a los expedientes a los que ya he podido ver y conocer, y a los que les hago referencia: por eso sabemos que hay una hipoteca, algo que nos parece una barbaridad, por eso sabemos que hay un montón de requerimientos judiciales, por eso sabemos que hay tantísimas deudas, por eso sabemos... Es más, lo que no sabemos es en cuánto tenemos que cuantificar la deuda, porque a través de los medios de comunicación, aparte de los expedientes que tenemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por favor, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...pues son varios millones de euros.

Lo que queremos saber es cómo se va a... llámelo Ud. como quiera, a reabrir, es que ha estado cerrado, cerrado a cal y canto, con sus verjas echadas; ha estado seis meses cerrado, que me dice Ud. que no y sí que ha estado.

Nos gustaría saber qué es lo que ha pasado, en qué condiciones, si seguimos teniendo a este mismo adjudicatario, si es otra cosa, cómo es y toda esa información.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	37/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y le agradezco, como ha comentado, que nos pase documentación que tiene ahí que pueda esclarecer todo esto porque, como comprenderá, el Ayuntamiento de Málaga no se puede permitir que se vuelva a dar una situación de este tipo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

Sr. Espinosa... Ninguna intervención.

Sr. Carballo... Ninguna.

El Sr. Zorrilla se ha incorporado más tarde, pero tiene para hacer uso del segundo turno".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Presidente; y buenos días a todos los presentes. Solamente para expresar la posición de voto a favor de ambos acuerdos de la Moción del Grupo Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, lo que yo decía es que realmente, si, las obras quedan en el haber público porque es un edificio y una concesión pública, pero es que se ha hecho cargo de la hipoteca, que si se rescinde, ¿quién asume esa hipoteca? ¿Una empresa en quiebra o el Ayuntamiento, que tiene hipotecada la concesión? No deja de ser cierto que al final la obra la va a pagar el Ayuntamiento si esa empresa no es viable. Por eso es tan importante que la empresa sea viable, asuma sus obligaciones, pague su hipoteca, pague el canon cuando tenga que pagarlo después de la carencia y, por supuesto, los suministros y todas las deudas que tenga para no perjudicar a los demás.

Es un modelo que desde luego tienen que replanteárselo de no volverlo a aplicar este tiempo de modelo con esas ventajas que, además, yo creo que en un mercado competitivo son excepcionales, porque realmente no es muy normal tanta permisividad para alguien que al final eso, no tiene prácticamente que invertir recursos ni demostrar que tiene solvencia económica.

Esperaremos la documentación para hacer un análisis más profundo, pero creo que hay que estar muy encima de ello y sobre todo aprender de los errores".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Yo le voy a dar la palabra al Director General, que explique exactamente lo que yo ya he dicho antes de la palabra «reapertura con cierre», porque como digo, como está en la Moción el punto no podríamos.

Y que como tal, por supuesto que ahora mismo sigue el mismo concesionario y, como digo, de cambiarse y de darse la resolución del contrato, pasarían una serie de meses, con el perjuicio que esto conlleva. Pero llegado el momento, si así hay un incumplimiento, evidentemente, lo haremos".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	38/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Sr. Benítez, tiene la palabra".

D. Eugenio Benítez Montero, Director General del Área de Promoción Empresarial y del Empleo: "Sí, muchas gracias.

Simplemente decir que se trata de un contrato de concesión de obra pública y gestión de servicio, por lo tanto, los pliegos están ahí. Se produjo la concesión con toda la normalidad del mundo, y a partir de ahí, pues se iniciaron las obras y actualmente está prestando un servicio público.

Que ese servicio o esa gestión haya tenido sus deficiencias en cuanto a la ejecución del mismo por problemas internos, en este caso del modelo elegido en cuanto a la gestión por parte del concesionario, no significa que de pronto, inmediatamente, se inicie una resolución del contrato. Pero ¿por qué? Porque nos han puesto dos hechos de manifiesto, como son deudas a la Seguridad Social y deudas a la Hacienda Pública, y hemos hecho las consultas pertinentes y nos han derivado de informes del Consejo Consultivo de Andalucía, se ha entendido que no son causa suficiente para iniciar el procedimiento de resolución.

No hay reapertura, el concesionario sigue siendo el mismo; simplemente se le está dando una nueva oportunidad para iniciar un nuevo plan económico-financiero solvente para poder llevar a cabo la actividad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Vale, ha quedado...
Dele, dele".

Sr. Benítez Montero: "Nosotros hemos hecho apercebimientos en relación a cuestiones nuevas que pudieran surgir respecto al concesionario y estamos pendientes de que nos contesten a esos requerimientos, y a su vez, también se conozca cuál es el nuevo modelo que se lleve a cabo para garantizar en este caso la solvencia por parte de la empresa para llevar a cabo la ejecución de la concesión.

No hacer eso sería iniciar un procedimiento de resolución con todos los trámites oportunos, como ha dicho la Concejala, más de un año y medio probablemente el mercado cerrado con las consecuencias negativas tanto para el propio Ayuntamiento como para los propios titulares actualmente del mercado de abastos.

Con lo cual, la medida más razonable, creo, es dar la oportunidad para reiniciar de nuevo la actividad parada durante unos meses en el ejercicio normal de lo que es la ejecución del contrato, como establecen los propios pliegos de contratación.

Nada más".

Sr. Presidente: "Bueno, de todos modos entiendo que esta Moción tenía más visos de comparecencia, de solicitud de información, que de punto en sí, porque al final se ha convertido más en una comparecencia. Pero en cualquier caso, hay unos puntos que se quieren votar y procede la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	39/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



¿Enmiendas?".

Sra. Martín Rojo: "La enmienda de que no podría ser «reapertura», sino que el mercado esté cumpliendo la Ley, votaríamos que sí".

Sr. Presidente: "La enmienda... ¿Cuál es la enmienda que se sugiere a la mesa para que el Secretario?".

Sra. Martín Rojo: "Quitar la palabra «reapertura» porque no ha habido un cambio de concesionario, sino: «que el mercado funcione en cumplimiento de la Ley» o como estime conveniente la Sra. Doña. Pero tal como está redactado no podríamos porque estaríamos afirmando que realmente ha habido una resolución del contrato, que no se ha producido".

Sra. Doña Morales: "A ver, yo no tengo ninguna intención de aceptar ninguna enmienda porque en el concepto creo que lo he dejado bastante claro, es que ha estado el mercado cerrado seis meses. Si Uds., para votar a favor, y sobre todo, en aras de que esto no vuelva a suceder, porque la verdad que las aclaraciones del Sr. Benítez a mí me parecen magníficas, pero es que no me ha aclarado Ud. nada. Es que aquí todo está rodeado de un buenismo y parece que es que lo hemos hecho todo de maravilla cuando hemos incumplido el pliego porque no hemos fiscalizado este tema en absoluto. Porque se han juntado aquí deudas a más de ochenta acreedores mientras que nosotros hemos estado a verlas venir, y ahora nos encontramos en este momento...".

Sr. Presidente: "Vamos a tratar de no abrir, por favor, nuevos debates".

Sra. Doña Morales: "Por tanto, para aclarar el tema de la enmienda.

Nosotros no le vamos a aceptar la enmienda porque creo que ha quedado claro que nosotros hablamos de apertura, no de cambio de concesión ni nada, sino de que ha estado cerrado seis meses y ahora lo volvemos a abrir después de seis meses.

Si quieren Uds., como mucho, «la reapertura física» se la aceptaría, otra cosa no, porque el mercado es una realidad que ha estado cerrado y lo hemos visto todos los malagueños y las malagueñas".

Sr. Presidente: "Sra. Martín".

Sra. Martín Rojo: "Bien, nosotros el punto primero no lo aprobaríamos, y aprobaríamos el punto segundo. Es que tal como está redactado, no se ha producido la reapertura".

Sr. Presidente: "Pues votación separada.
Punto número 1".
(Votación)

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	40/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Martín Rojo: "Que no".

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Punto número 2".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al Mercado de la Merced.

Son varias las iniciativas sobre el Mercado de la Merced que ha presentado el Grupo Municipal Socialista en los últimos tiempos y que han sido aprobadas por unanimidad. Lamentablemente la situación, lejos de haberse solucionado sigue de mal en peor, ya que el Mercado Gourmet ha permanecido cerrado durante seis meses, pese a que lo previsto eran dos semanas para acometer una serie de reformas a instancias del Ayuntamiento. Desde el Grupo Municipal Socialista no tenemos conocimiento de que se haya realizado obra alguna.

En estos días hemos podido conocer por los medios de comunicación, que está prevista su reapertura el próximo día 25 de noviembre, pero las dudas que sobre este nuevo inicio de actividad nos surgen son muchas, ya que no hemos recibido información oficial al respecto, por lo que no conocemos en qué condiciones se va a reiniciar la actividad.

Un equipamiento municipal como este está sujeto a una concesión, que por lo que conocemos hasta la fecha no estaba cumpliendo con todas sus obligaciones. Tanto es

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	41/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



así que se instó al equipo de gobierno mediante moción, a la fiscalización de la misma.

Por otro lado, se hicieron públicas las numerosas deudas que mantiene el actual concesionario con un importante número de acreedores, unos 80, entre los que se encuentran autónomos, pequeñas empresas, el propio Ayuntamiento, Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social.

Por otro lado, a principios de año el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga instaba al Ayuntamiento a proceder al embargo de la concesión de explotación del Mercado.

Los acuerdos aprobados en mociones anteriores fueron:

Julio 2016.

- El Ayuntamiento continuará garantizando que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced.
- El Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de las mismas a la empresa deudora en el plazo de un mes.
- El Ayuntamiento de Málaga, mediará de forma consensuada con los puestos del Mercado de la Merced, para facilitar la apertura de todos los accesos al recinto a fin de facilitar la entrada a la clientela además de garantizar el acceso a quienes tengan movilidad reducida o necesiten una silla para sus desplazamientos.

Abril 2017.

- **Primero.-** Requerir a la empresa adjudicataria del Mercado de La Merced, EZE BAG S.L. la siguiente documentación:
 - Contabilidad relativa a su gestión del Mercado.
 - Justificantes de pago de todos los gastos contabilizados, incluida la documentación de la hipoteca sobre la concesión de la obra de reforma.
 - Certificados de estar al corriente de pago de: Impuestos, pólizas de seguros de edificación y de Responsabilidad Civil, Seguros Sociales y contratos de trabajadores desde el inicio de la actividad hasta la fecha.
 - Cualquier otra documentación que sea necesaria para fiscalizar la gestión del concesionario, tal y cómo se recoge en la cláusula 23, a) del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para comprobar si se han cometido incumplimientos leves o graves de las detalladas en el Pliego de Condiciones

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	42/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Técnicas en la cláusula 25. En el caso de ser detectado incumplimiento actuar de forma inmediata tal y como recoge el Pliego.

- De forma inmediata, en el caso de que exista causa legal para ello, el Ayuntamiento de Málaga incoará el procedimiento administrativo para resolver el contrato o rescatar la concesión.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone adoptar los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga no permitirá la reapertura del Mercado Gourmet hasta que no se garantice que esta se realiza con el cumplimiento de la legislación vigente.

Segundo.- El equipo de Gobierno informará a todos los Grupos Municipales de las gestiones realizadas en cumplimiento de los acuerdos adoptados en las mociones relativas al Mercado de la Merced.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y con los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Mercado de la Merced**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL SECTOR AGRARIO.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pasamos al Punto número 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al sector agrario.

Tiene la palabra el Sr. Trujillo".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Firmado	10/07/2018 12:02:15
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	43/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Bien, hemos traído a esta Comisión de Pleno una moción sobre el mundo agrario y ganadero de Málaga para poner en valor las más de mil familias que viven directamente del campo. Estamos hablando de las zonas de Campanillas, Churriana, Puerto de la Torre, Montes de Málaga y la zona de Olías.

Además de poner en valor la contribución de los planes de empleo agrario que han tenido para todas estas zonas rurales, existe desde luego un problema grave de sequía que va a afectar tanto a Málaga, Andalucía, España, y el campo de Málaga va a generar muchos menos jornales de los que en teoría se podían generar.

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, proponemos la eliminación de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio a la renta agraria.

Además, seguimos solicitando la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores y a los empresarios agrarios. Especialmente complicado es el caso de las mujeres trabajadoras eventuales del régimen agrario, ya que en un alto porcentaje han dejado de percibir el subsidio en los últimos años.

En Málaga va a ser especialmente dura la caída por causa de la sequía extrema, ya que la mayoría de las peonadas corresponden al sector del olivar de montaña, que van a tener una caída aproximada en la producción del 60 por ciento de esta producción de aceituna.

Queremos que la riqueza que genera el agro malagueño –y así lo recogemos en uno de sus puntos– repercute directamente en esta zona más alejada del centro de la ciudad. Por ello estas partidas económicas que se generan deben redundar en estas zonas más alejadas y más castigadas por esta sequía extrema.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Bueno, a favor, en principio, de la iniciativa.

Nosotros, Unidos Podemos, llevó esta iniciativa, esta PNL, al Congreso pidiendo también la eliminación de las peonadas, ya que sólo sirven estas para que los empresarios decidan quién cobra el subsidio y quién no, y en su caso también los Ayuntamientos, depende del color político de cada uno, siendo esto, a nuestro juicio, una humillación de los trabajadores para acceder a los 426 euros.

Si bien en el punto 2 sí le haría una enmienda de adición que consiste en que se generen en los Ayuntamientos bolsas de empleo públicas y transparentes que impidan los repartos de contratos dependiendo del color político.

Y en el tercer punto también nos gustaría que el proponente explicara cómo se traduce la inversión que solicita, la partida presupuestaria que solicita desde el Ayuntamiento al apoyo al sector agrario de la ciudad.

Por lo demás, a favor de la iniciativa".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	44/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nuestro voto va a ser a favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Bueno, nosotros nos vamos a abstener en esta Moción y explico el por qué. Porque es cierto que existe un problema con esta política, pero lo que aquí se propone nosotros creemos que parchea y lo que puede conseguir es perpetuar precisamente dicho problema en el campo andaluz.

No creo que debamos mirar para otro lado porque el fraude que se está comentando que ocurre, y precisamente sabiendo que es un sistema mal diseñado, que la realidad es que no ha habido mejora en la calidad del empleo durante todo este tiempo, ese muy necesaria la modernización de la política agraria, que consiga precisamente esa mejora de las condiciones laborales e instrumentos para erradicar la pobreza y la precariedad en el campo.

Nosotros, por ejemplo, proponemos el complemento salarial, que no desincentiva en este caso el empleo, como sí está ocurriendo hoy por lo que todo el mundo conoce.

Entonces, nosotros, aun sabiendo que hay que trabajar y hay que ir en la línea de mejorar sin duda el sistema actual, no creemos que sean las herramientas idóneas para hacerlo y por eso nos vamos a abstener. No vamos a votar que no porque, evidentemente, se propone un cambio, pero no es el que nosotros llevaríamos a cabo. Entonces, por ese motivo nos abstenemos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Entendemos que el campo andaluz, y el campo malagueño en concreto, está sufriendo unas condiciones muy duras. Las condiciones de trabajo ya de por sí difíciles en estos tiempos, en donde las dificultades de no tener, no sólo una reforma de este PER, de este plan de fomento del empleo agrario, sino el hecho de una reforma agraria en general, que es lo que necesita el campo andaluz, lo que necesita modificar mucho las relaciones de producción que se producen, cómo se llevan allí, la dependencia, la subalternidad y otras cuestiones que están generando al fin y al cabo eso, una dependencia tan grande que sea imprescindible y necesario la existencia de este tipo de subsidio para aquellos momentos en los que no se cuente con ello o las condiciones, como en este caso, adversas no permitan tener las peonadas necesarias.

Obviamente, es una demanda ya histórica para Andalucía y necesitamos poner en valor realmente, y no es la frase más adecuada, pero sí la producción

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	45/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



andaluza, lo que significa para el conjunto del Estado, lo que significa también para Europa, y que las condiciones de los trabajadores sean dignas y realmente puedan subsistir de su trabajo, uno de los trabajos más duros que existen, trabajar en el campo, trabajar en los invernaderos y que a día de hoy todavía haya infratrabajo, haya prácticamente esclavitud dentro del campo andaluz.

Así que a pesar de las distorsiones que pueda tener este sistema, es más que necesario para la supervivencia, no sólo de las personas, por supuesto, que derecho tienen, sino de que siga existiendo una producción intensiva y necesaria agrícola en el campo andaluz.

Y nuestro apoyo a la Moción para ello".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, de nuevo traemos una moción a la capital del sector agrario con competencia nacional que yo gustosamente voy a defender, pero tenemos muchísimos temas municipales, que quizás el Sr. Trujillo desconoce por su reciente llegada, que podrían ser tratados en este Salón de Plenos, como establece así el Reglamento.

Dicho esto, tengo que decir que el Gobierno de España ha manifestado claramente, y ha sido el Gobierno del Partido Popular en los años 2014, 2012, 2013 y 2015, con propuestas precisamente certificadas por el Ministerio de Agricultura y con una mesa del diálogo social donde están los sindicatos, donde está la Patronal, fundamentalmente de Extremadura y de Andalucía. Y en ello se han producido hasta presupuestos, precisamente de un aumento del 3 por ciento en el Presupuesto 2017 en el Plan PROFEA, donde la media de beneficiarios de este subsidio de la renta agraria en Andalucía y Extremadura es de seiscientas mil personas y ha subido un 30 por ciento el número de mujeres beneficiarias desde el año 2012. Por tanto, nadie se va a quedar desprotegido del derecho de renta o subsidio agrario si las circunstancias de la producción son peores por las circunstancias meteorológicas o la situación de sequía, como aquí se decía...".

Sr. Presidente: "Bueno, puede proseguir en su...".

Sra. Martín Rojo: "Bueno, se ha producido un impasse en el Salón de Plenos.

Como decía, el Gobierno de Rajoy es el que ha bajado ya las peonadas dos veces, como decía, en las campañas 2014 y también 2012, con reales decretos, y no ha parado de tomar medidas de generación de riqueza y empleo, en este caso para los trabajadores del campo.

Por tanto, ateniéndonos a los puntos que se comentan:

El punto primero de: «Instar al Gobierno de España a que apruebe un programa de fomento del empleo agrario», pensamos que si fuera necesario, pues así se tomará, pero que ahora mismo nos parece un tema prematuro y que estoy

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	46/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



convencida que el Ministerio es donde se están valorando esas condiciones meteorológicas de sequía y de cuantificación de las pérdidas económicas. Por tanto, no lo aprobaríamos porque nos parece prematuro.

El punto segundo dice: «Que se elimine el número de peonadas». Como ya he dicho, ha sido el Gobierno del Partido Popular el que ha reducido en dos ocasiones el número de peonadas, pero una cosa es reducirlas por las condiciones y otra cosa es eliminarlas, que es lo que Ud. propone: cero. Nos parece que no, a no ser que Ud. aceptara la enmienda de: «Reducir el número de peonadas, si fueran justificadas por las pérdidas económicas de las condiciones meteorológicas de sequía», ¿no? Pero tal como está redactado no podremos aceptarla.

El punto tercero igual: «Instar al Equipo de Gobierno a incluir una partida presupuestaria», digo que ya lo ha hecho en el año 2017, que ha aumentado el 3 por ciento. Por tanto, sería: «...si fuera necesaria y así se justificara», que entiendo que lo venía con la mesa del diálogo que antes he mencionado.

Y el punto cuarto: «Dar traslado al Gobierno de España», por supuesto, porque realmente esta Moción estará debatiéndose en el Congreso de los Diputados, que es el ámbito competencial.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Trujillo, tiene la palabra.

Sra. Martín Rojo, ¿puede desconectar el micro?

Ahora, Sr. Trujillo, el micro... Eso".

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, solamente: efectivamente, como llevo poco tiempo, lógicamente me he criado gracias a mi vida, me ha llevado por las zonas también...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, pero que es que en Málaga, aunque Ud. no lo crea, también hay mucho sector agrario y ganadero, personas muy humildes que están muy separadas de calle Larios y que también hay que atender, aunque Ud. crea que no, pero desde luego tenemos que atenderlas.

Yo desde luego estoy muy concienciado con esto, porque además, el PER, el antiguo PER, el actual PFEA... El Sr. Carballo le ha dado una vuelta enorme a los pueblos, al mundo rural en Andalucía, y concretamente en Málaga también. Es que en Málaga no todo es turismo, es que ha habido un momento en el que no todo el mundo podía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Venga, para terminar".

Sr. Trujillo Calderón: "...todo el mundo no podía trabajar en la costa, entonces no podíamos dejar despoblados nuestros pueblos de interior y nuestra zona de interior.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	47/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y en cuanto al punto número 2, que quiere Ud. modificar, le digo que no. Que nosotros lo que queremos es que se elimine el número de peonadas, porque ya la sequía es extrema.

A lo que solicita Juanjo, el Sr. Juanjo, yo estaría dispuesto a aprobar añadir que se cree esa bolsa de empleo.

Y en el punto número 3 decirle a la Sra. Martín Rojo que insto al Equipo de Gobierno Local, al Equipo de Gobierno Local.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, perdone. Al Equipo de Gobierno Local a incluir... Es que cuando me refería al Gobierno de España, me refería al Gobierno de España. Y concretamente, efectivamente, Juanjo, quería referirme a carriles, a caminos y en una situación extrema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Trujillo, ha quedado claro la..."

Lo que no ha quedado claro para la mesa es el texto literal de la enmienda. Sr. Espinosa, si puede facilitárnoslo, respecto a la bolsa esta que comentaba".

Sr. Espinosa Sampedro: "Es sencillo, bolsas de empleo públicas y transparentes de los Ayuntamientos. En el punto 3, a continuación del..."

Sr. Presidente: "¿El tiempo verbal es «crear», «Crear bolsas de...»?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. En el punto 2 dice: «Instar al Gobierno de España a que se eliminen las peonadas necesarias para acogerse a la prestación recogida en el Reglamento Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios creando bolsas de empleo públicas y transparentes». Lo de «...que impidan a los Ayuntamientos...», me parece ya excesivo dentro de la enmienda".

Sr. Presidente: "«...creando bolsas de empleo públicas y transparentes».

Y en el punto tercero, ¿había una enmienda? No, no me ha parecido...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, ha quedado claro que se refería al Gobierno Local, vale.

Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Trujillo, la demagogia de calle Larios y del campo, eso ya no hay quien la compre. Vivimos todos con igualdad de oportunidades y no se crea Ud. donde vive, sino las circunstancias desgraciadamente que pasan las familias, aunque Ud. no las conozca porque no la cuenten por la dignidad de la persona, pero la miseria muchas veces nos azota y no lo contamos.

Lo que decía es que somos concejales del Ayuntamiento de Málaga, no somos diputados nacionales. Por lo menos yo no me siento así, yo no sé cómo Ud. se siente. Y por tanto, esto es un tema a debatir en el Congreso de los Diputados, que es el ámbito competencial. Nos puede importar y podemos hacer un canto al sol y solidarizarnos, pero no depende de Ud. ni de mí, querido compañero. Nosotros

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	48/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



instamos, igual que instamos otras veces a otras Administraciones, por supuesto; pero lo único que he dicho es que no es el ámbito competencial, no que no me importe el sector agrario...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Nada más, muchas gracias. Pido voto separado".

Sr. Presidente: "Pues procede la votación separada, ¿de todos los puntos o...? Sra. Martín Rojo, ¿de todos los puntos o agrupadamente?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Del 1 al 3. Votación de puntos 1 al 3".

(Votación)

"Procede de nuevo la votación. Les ruego que estemos atentos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, votación de nuevo".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Segunda votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Ejerczo voto de calidad en sentido negativo".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA AL SECTOR AGRARIO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Firmado	10/07/2018 12:02:15
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	49/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

MOCION

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía y Málaga ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

En el Municipio de Málaga percibe sobre 283.000 euros en Fondos del PFEA con cerca de 1800 afiliados al REASS y 190 perceptores de Subsidio Agrario, siendo uno de los ayuntamientos que más perciben en éste concepto en la Provincia.

*Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que **la grave sequía que afecta a España** y por tanto, al campo andaluz y malagueño va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.*

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	50/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
2. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
3. Instar al equipo de gobierno a incluir una partida presupuestaria del próximo ejercicio para inversiones en el sector agrario y ganadero municipal.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), una abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al sector agrario, no** continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	51/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE PARO Y PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD.

Sr. Presidente: "Muchas gracias a todos.

Punto número 7: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la situación de paro y precarización del empleo en nuestra ciudad.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues obviamente, hablando de empleo tenemos que hablar también de desempleo, y Málaga es una de las provincias con mayor tasa de desempleo, del 20,88. En el caso de las mujeres asciende al 21,87, cuestión que está muy relacionada con los índices de pobreza y miseria, los que la Encuesta de Población Activa estipula también como una de las provincias y ciudades con mayor índice de pobreza. En concreto, Málaga es la cuarta capital española con un mayor porcentaje de su población en riesgo de pobreza, en torno al 32,9 por ciento, muy por encima de la media nacional, situada en el 22,1.

Estas cifras no podemos despreciarlas ni decir que porque la situación económica a nivel macroeconómica va mejor, la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas es mejor, porque no se nota en los últimos años apenas variación en cuanto a las cifras de exclusión social.

Es, además, importante redundar en que las mujeres, los niños y niñas son los que tienen mayores tasas de pobreza. Además, también el caso de la pobreza anclada, como dijo la ONU, que está en el 37,2 en la provincia de Málaga, y detecta los movimientos de la población y sustitución real. Es decir, el que es pobre difícilmente tiene también salir de esa situación.

Sí vemos, además, que las familias monoparentales son también las que tienen más problemas con respecto a la pobreza. Pero nos vamos a centrar ahora en el tema del empleo y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

El empleo, porque es la única solución que ahora mismo puede quedar para salir de la pobreza, ya que por las mentes de muchos Grupos Políticos ni se plantea la posibilidad de una renta básica. Como tal, tenemos que decir que para reducir el número de personas con riesgo de pobreza y exclusión social hay que reforzar las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, pero las nuevas reformas laborales e incluso las nuevas reformas presupuestarias o del ámbito presupuestario no han ayudado a mejorar eso y encontramos que actualmente hay hasta 2,3 millones de personas que son pobres trabajando u otras que han pasado del paro a un empleo precario.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento no puede acabar con el paro y que no es una competencia específicamente suya, pero también de que hay una emergencia social donde todas las Administraciones deben estar implicadas y poner el máximo empeño para contribuir a la erradicación del paro y, por supuesto, de la pobreza, para que haga una ciudad más justa e inclusiva.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	52/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Así que las medidas que pedimos principalmente tienen que ver con las políticas que pueda realizar el Ayuntamiento, pero también con solicitar al Gobierno que modifique urgentemente la Ley de Estabilidad Presupuestaria para que estos remanentes de tesorería como los que actualmente hemos aplicado a las inversiones financieramente sostenibles en parte, porque otra gran parte se ha ido a pagar deuda. Bueno, pues lo que se está pidiendo es que el Gobierno acuerde que para el año 2018 los planes de empleo contarían con lo que se ha destinado al pago de la deuda, siempre esos fondos irían para reducir la tasa de paro en la ciudad a un 10 por ciento, y por tanto, su duración estaría limitada al logro de esos objetivos.

Obviamente, se pueden poner unos parámetros, según el endeudamiento...".
 (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...pero realmente creemos que es una medida necesaria que esos recursos se utilicen para ello.

Asimismo, incluimos una serie de medidas que tienen que ver con sacar las ofertas de empleo público que se tengan que cubrir y que se hayan presupuestado y entren dentro de las posibilidades, que los pliegos de licitación tengan más cuidado, que se apliquen los convenios colectivos provinciales, autonómicos, si no estatal, que se ponga un precio ahora mínimo, que no se puedan descolgar de los convenios, que los precios de licitación respeten los costes laborales y las bajas recaigan siempre sobre el beneficio industrial, no sobre la masa salarial. Asimismo, que los pliegos de servicios en los que los trabajadores han sido subrogados por distintas empresas durante años se respeten en estos casos la antigüedad acumulada.

Son cuestiones que nos encontramos aquí, en el Ayuntamiento de Málaga, y a las cuales tenemos que tener mucha atención si, como Administración, queremos realmente luchar por el empleo y luchar por las condiciones dignas de trabajo y evitar la precarización".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
 Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa.
 Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, respecto a la Moción que presenta Málaga Ahora, nosotros vamos a votar a favor de los acuerdos que se proponen.

El primero de ellos, en cuanto a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, para que se permita el poder implementar planes de empleo municipales por parte de los Ayuntamientos con los remanentes de tesorería, excepcionando la regla de gasto

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	53/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



impuesta por la mencionada Ley, hay que señalar que la mencionada Ley ya prevé excepciones a esta obligación, por ejemplo en los casos de emergencia.

En nuestra moción que se verá en el Punto 11 planteamos un acuerdo que es parecido. Nosotros planteamos la excepción a la regla de gasto, no sólo para los planes de empleo, sino también para el sostenimiento de otros servicios públicos básicos para un Ayuntamiento, y básicos además para la población en una situación de un aumento inusitado de las tasas de exclusión social.

Por tanto, aunque es parecido y nuestro acuerdo es más amplio, nosotros vamos a votar a favor de dicho acuerdo.

En cuanto al plan de empleo en sí que se propone, me satisface que se presente. Por parte de este Grupo Municipal hace ya varios años que año a año en los debates de los Presupuestos Municipales venimos planteando un plan de empleo municipal con una cifra, además, muy parecida a esta; una cifra que no es caprichosa, sino que es un plan de empleo en el que hemos estudiado los costes de las distintas categorías, el número de personas que podrían verse beneficiadas de ese plan de empleo y la duración de los contratos de trabajo. Lo hemos propuesto en los últimos debates de Presupuestos Municipales y en alguna que otra moción. Nosotros vamos a votar a favor también de este acuerdo.

Y en el tercer punto, en el que lo que se viene a pedir es la introducción, además, de cláusulas sociales en las contrataciones que se hagan con ese plan de empleo, completamente a favor, lógicamente. Y me permito recordarle al Equipo de Gobierno, y especialmente a Ud., Sr. Conde, que es algo que tenemos aprobado, no solamente para un plan de empleo que se pudiera poner en marcha, sino para todas las contrataciones del Ayuntamiento. Octubre de 2015 en esta misma Comisión, moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, se creó una comisión técnica que iba a tener listo un informe, un dictamen, en febrero de 2016. Nos acercamos ya a cumplir dos años sin que Uds. hayan cumplido dicho compromiso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros, dentro de que entendemos el fondo de esta Moción, no creemos que los remanentes de tesorería tengan que tener un destino final, un destino finalista. Entonces, por ese caso, nosotros no vamos a apoyar el primer punto, nos vamos a abstener, más cuando la finalidad que se le quiere dar a esos remanentes de tesorería es una competencia de la Junta de Andalucía.

Entendemos, insisto, el motivo por el que se presenta esta Moción, por eso nosotros no vamos a votar en contra, evidentemente, vamos a abstenernos.

Y sí que votaríamos a favor del tercer punto, por ejemplo, si se quedase en el punto, donde termina: «...por los adjudicatarios». Es decir, que no se desglose esa serie de medidas a incorporar en los pliegos, porque en alguna concreta tenemos alguna duda legal, a no ser que el Equipo de Gobierno diga que no hay ningún problema en que se admitan puesto que legalmente se pudiesen admitir. Nosotros

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	54/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



tenemos alguna duda y si se queda solamente en el punto, es decir, que el acuerdo quedase: «Que el Ayuntamiento de Málaga establezca en todos los pliegos de licitación de contratación de obras o servicios criterios de ejecución que impidan la precarización del empleo para los trabajadores y las trabajadoras contratadas por las adjudicatarias», si se quedase ahí, nosotros votaríamos que sí; si no, nos abstendríamos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta iniciativa que nos trae el Grupo Málaga Ahora, más que nada por coherencia, porque son varias las iniciativas, y no pocas, que hemos traído precisamente a esta Comisión de Economía y al Pleno Municipal en relación a la implementación de planes de empleo. Incluso, además, también prácticamente con la misma fórmula, vinculándolas a IMFE. Por tanto, nuestro voto afirmativo y de apoyo a la parte que habla concretamente de planes de empleo.

Con respecto al punto número 3, como no puede ser de otra manera, también vamos a apoyarlo, porque es que va en plena coherencia, como les decía, igual que el anterior punto, a propuestas que ha realizado el Grupo Municipal. Lamentablemente, no son pocas las oportunidades, yo diría que prácticamente durante todas las comisiones vienen colectivos, diferentes colectivos de trabajadores y trabajadoras a trasladarnos problemas de este tipo. Estoy acordándome que creo que los últimos que han estado por aquí han sido los trabajadores de la seguridad privada, que trabajan bajo licitaciones para este Ayuntamiento, que nos trasladaban los problemas que aparecen precisamente relatados aquí en los diferentes puntos del 3, en los diferentes epígrafes.

No es para nada ajeno a los miembros de esta Comisión...

Le aseguro que me cuesta un trabajo concentrarme en poder intervenir, y mire que lo tengo claro, ¿eh? Me cuesta un trabajo tremendo. Yo no sé si a los demás... Obviamente, tendrán otras capacidades y otras facultades que desde luego yo no las tengo. Entiendo que tenemos que comentar entre nosotros, que hay puntos que hay que poner en común, pero de verdad que a mí me cuesta mucho trabajo poder hablar con ese murmullo, muchísimo.

Para ir terminando. Vamos a apoyar esos puntos, y como les decía, todos los portavoces que estamos en esta Comisión hemos tenido conocimiento personalmente de que esta situación se da con trabajadores y trabajadoras que trabajan bajo el paraguas de este Ayuntamiento, con las diferentes licitaciones; no solamente los de seguridad privada que les comentaba, sino con los de limpieza, administrativos, en SMASSA hemos tenido unos problemas tremendos tratados aquí en diferentes oportunidades. Por tanto, entendemos que es más que necesario, y además, por supuesto, apoyar también lo que trasladaba el Sr. Zorrilla y que no volveré a repetir por no extenderme en demasía con el tema del dictamen que estamos pendientes de

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	55/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



recibir, que ya ha sido apoyado por el Pleno y que todavía no hemos tenido conocimiento.

El Ayuntamiento de Málaga no se puede permitir que exista precarización, y muchísimo menos bajo trabajadores o sobre trabajadores y trabajadoras que desarrollan su labor en esta casa.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

Voy a tomar yo la palabra, voy a tratar de entrar suavemente en lo que al fondo de la Moción trata de versar esta propuesta de Málaga Ahora, pero sí abordar algunos asuntos que aquí se han debatido y de forma muy amplia, ¿no?

Aunque están aquí tanto María del Mar Martín Rojo, la responsable del IMFE, como su Gerente, para hablar de todas las actuaciones que modestamente con el Presupuesto Municipal y sin tener el ámbito de competencias que aquí ha aludido el Sr. Carballo, podemos desarrollar en lo que se refiere al empleo, puesto que las políticas activas de empleo residen por presupuesto y por competencia, como Uds. bien saben, en la Junta de Andalucía; no obstante, aquí actuaciones en ese ámbito sí hacemos porque somos sensibles a esa realidad.

No obstante, tengo que decir que respecto al punto 1 que se propone, es más, he estado a punto antes de empezar la Moción, pero lo tenía anotado, de hablar con el Sr. Zorrilla para haber debatido el Punto 7 y el Punto 11 conjuntamente, porque versan, en lo que al punto 1 se refiere en algo muy parecido, que es tratar de alguna manera de ir avanzando en la flexibilización de la reinversión de los superávits de los Ayuntamientos.

Este Pleno Municipal, esta Comisión Informativa, aprobó una moción que dimos traslado en este sentido por unanimidad de todos a la FEMP, una moción cuyo texto, cuya propuesta decía lo siguiente: «Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten medidas, iniciativas legislativas que permitan a las entidades locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria». Ese acuerdo lo aprobamos todos los Grupos Políticos, ese acuerdo fue trasladado a la FEMP, ese acuerdo se trasladó al Gobierno de España y ese acuerdo mismo yo lo elevé personalmente a la Comisión de Economía, a la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, de la que soy también miembro, coincidiendo con otros Ayuntamientos en el sentido de seguir avanzando en este sentido.

Yo creo que deberíamos de irnos en ese ámbito –y ahí va la propuesta de enmienda– de recoger el texto, porque no es competencia nuestra, sí el instar nuevamente al Gobierno de España a que trate de flexibilizar esa vía. Pero yo no encorsetaba al destino para que estuviera abierto al que los Ayuntamientos, cada uno en el ejercicio de sus responsabilidades, entendiera que fuera más necesario, porque puede ser para temas de empleo, puede ser para temas de servicios sociales básicos relativos a la limpieza o relativos al mantenimiento de la vía pública, o a lo que fuera, pero no dejarlo encorsetado exclusivamente a los planes de empleo municipales. Y

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	56/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mucho menos a la cantidad de 23,3 millones cuando estamos hablando de que la Junta de Andalucía, con las competencias y con 35 mil millones de euros, deriva doce millones para el Ayuntamiento de Málaga y estamos pidiendo que nosotros con 750 pongamos el doble. Eso es que no es, ni mucho menos, comparable; no tenemos esa capacidad presupuestaria para destinarlo exclusivamente. Y sí coincidimos en la materia de flexibilizar la regla de gasto para poder reinvertir el superávit. Por lo tanto, esa es la enmienda que le propongo.

Y el acuerdo número 2 tengo que decirle que legalmente no está en nuestra mano el poder saltarnos la norma. La Ley lo dice muy claramente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado dice muy claramente en qué consiste la tasa de reposición, dice cómo se calcula la misma, dice a su vez en el Artículo 19 que: «No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables». Aquí lo estamos abriendo a supuestos que legalmente no podemos acometer. Eso es así cómo está.

Yo sí les propongo cambiar, enmendar el punto número 2 en el sentido de decir: «Que el Ayuntamiento de Málaga agote al máximo posible la tasa de reposición, conforme a las capacidades que tiene este Ayuntamiento de Málaga», porque es lo que venimos haciendo, agotando la tasa de reposición conforme a la normativa y no contentarnos con hacer meros incrementos de esta tasa, sino que la agotamos al máximo, al cien por cien.

Y al punto número 3 le propongo la enmienda de: «Que el Ayuntamiento de Málaga, al amparo de lo establecido en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incorpore criterios de ejecución que impidan la precarización del empleo para los trabajadores y las trabajadoras contratadas por la adjudicataria», eso en base a lo que los técnicos me vienen hablando.

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, yo creo que podría hacer una moción con todo lo que ha dicho, Sr. Conde, la verdad. Es que hay cosas que podamos estar de acuerdo.

Entiendo el primer punto y lo comparto porque yo tampoco soy... Vamos a ver, que entiendo que el gasto público debe aumentar, el techo de gasto restringe la posibilidad de políticas sociales, ahora tan necesarias en esa situación de humildad. No soy yo la que va a ensalzar el trabajo como única forma de generar renta, con lo cual, podría entenderlo. Lo que pasa es que también creo que hay que establecer prioridades, porque de nada me sirve que se le dé margen para que el gasto se destine a otros usos y al final sean usos que no recaigan en beneficio de la ciudadanía y de eliminar la pobreza, que al fin y al cabo es el último punto. Queremos eliminar el empleo porque queremos eliminar la pobreza... O sea, queremos aumentar el empleo, perdón, porque queremos eliminar la pobreza. Entonces, de alguna manera yo aceptaría esa enmienda, siempre que se le dé prioridad a aquel tipo de gasto social, o gasto, que repercuta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	57/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Sra. Torralbo Calzado: "...en erradicar la pobreza y la exclusión social, o en mejorar las condiciones de vida. Porque a ver si es que el Ayuntamiento genera una expectativa de un gasto y luego lo quiere meter sin ser una cosa que realmente beneficie. En ese sentido, no tendría problema.

Hombre, el segundo es verdad que podría incluirse apurar la tasa de reposición. Lo que pasa es que, bueno, también vemos que con la tasa de reposición no se ha apurado en todos los casos, y en algunos casos se han hecho contrataciones un poco de interinos que luego no son interinos, o temporales que tampoco lo son. De alguna manera lo que queremos es que todas las posibilidades de contratación que tenga el Ayuntamiento se lleven a cabo, obviamente en el marco de la Ley; no queremos de momento saltarla, salvo cuando ya pasemos hambre y necesidades y a lo mejor tengamos que hacerlo, porque si seguimos apretando...

Y sobre el último punto, no tengo problema en cambiar esa redacción, pero sí quiero dejar algunos aspectos de los que he incluido como obligaciones para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede seguir, puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: "Es decir, cambiaría el primero en su redacción, que no me parece mal ser abierto, pero dándole cierta preponderancia a planes de empleo y a gasto social, por decir algo, para que no se nos desvíe hacia otro tema".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa... Nada.

Sr. Zorrilla... Nada.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Es que no me ha contestado la Sra. Torralbo. Le voy a hacer una reenmienda para que sea más fácil aceptarla. Después del punto donde yo decía que se parase... Lo digo más que nada porque, por ejemplo, en el primer punto donde se habla del convenio colectivo era algo que ya pedimos nosotros en Ciudadanos en una moción sobre precisamente la segura privada, que se comentó y se aludió que jurídicamente no era posible. Entonces, como tenemos dudas en algunos de los puntos, lo que yo le vuelvo a proponer ahora es después de donde dice: «...para los trabajadores y trabajadoras contratados por las adjudicatarias», «...incluyendo las cláusulas sociales», para que así quede más redondo, pero no concretemos ningún punto porque ya digo que alguno yo creo que es que no es viable el incorporarlo. Entonces...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale. Bueno, es decisión de la proponente.

Nosotros, ya digo, nos vamos a abstener, si lo deja así...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si deja los puntos tal cual están, pues probablemente nos abstendremos. Si hace alguna modificación, pues nos lo podremos replantear.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	58/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Doña...

Sra. Torralbo, si quiere posicionarse respecto a esa... Y ahora intervengo yo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, para que tenga todo el mundo la idea de que claramente queremos que sea dentro de la Ley.

Podría ser: «Incorporar como criterios de sujeción las obligaciones contractuales siguientes, siempre que sea legalmente posible». Así no queda ninguna duda de que si, por lo que sea, en ese caso no es posible porque hay muchos convenios de empresa... Pero estamos hablando de que haya un pliego donde las empresas, ninguna de ellas tengan convenios. Entonces, ahí sí les podemos exigir convenio provincial, convenio autonómico y convenio estatal. No se descuelguen Uds. de los convenios. Entonces, por eso viene bien a veces poner ciertas cosas, siempre que legalmente sea posible".

Sr. Presidente: "En el ánimo de que la Moción trate de prosperar, porque estamos hablando de contratación pública y de presupuestos, estamos hablando de que la normativa es que es muy exhaustiva, y por mucho que tratemos nosotros de evidenciar que queremos ir a más, nos topamos luego con la cruda realidad.

Yo en el punto 1 me he apuntado una observación que ha hecho y yo se la admito. Es decir, recogeríamos la enmienda que yo le he propuesto, sólo que le añadiríamos: «...aplicándose, entre otras, medidas que traten de erradicar la pobreza y la exclusión social», o: «...aplicando preferentemente, entre otras medidas, aquellas que traten de erradicar la pobreza y la exclusión social». ¿Le parece bien?

Pues ese punto sí lo podríamos aceptar así, eliminando digamos el resto del acuerdo. Es decir, el acuerdo quedaría recoger el acuerdo que nosotros aprobamos por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...por unanimidad todos los Grupos y se le añadiría: «...aplicando preferentemente, entre otras medidas, aquellas que traten de erradicar la pobreza y la exclusión social».

En el punto número 2 yo, tratando también de facilitar el espíritu de su Moción, que no trata de ir más allá de lo que la Ley nos permite, pues trataríamos de alguna manera de decir, si encuentro el punto número 2... Aquí está, esto es. Trataríamos de decir: «El Ayuntamiento de Málaga agotará al máximo posible la tasa de reposición, tratando de cubrir las vacantes con todas las posibilidades que permite la Ley». ¿Estamos en los...?"

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero vamos a hacerlo de manera inmediata y efectiva. Por lo menos, ya que nos comprometemos a cumplir la Ley, vamos a hacerlo ya".

Sr. Presidente: "Pero lo que quiero decirle es que lo ha insinuado y yo le tengo que decir que no es verdad. Es decir, la tasa de reposición la estamos agotando al cien por cien, eso se lo puedo garantizar como responsable de Personal.

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	59/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Ah, pero Ud. ya me habla... Es que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, nosotros podemos instar a los organismos a que estudien su techo de gasto y sus convenios...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero insisto, que ya a nivel de organismos y de empresas, ellos tienen también sus capacidades. Yo conozco las que tiene el Ayuntamiento de Málaga y en las que puede afectar. Si hay organismos que pueden hacerlo, pues pueden tratar de buscarlo, pero no está en nosotros el decir: «Hágase de esta manera», tendrán que verlo en el seno de cada empresa o en cada organismo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero que el remanente y la disposición la tiene el Ayuntamiento respecto a sus cuentas, ellos tienen que cuadrar —está aquí el Interventor— su techo de gasto a nivel individual, con su tasa de reposición, en base al número de efectivos. Estas son las cosas que ellos tienen que valorar.

Pero que digo: «El Ayuntamiento agotará todas las posibilidades de vacantes que permite la Ley, entre ellas, la de cubrir al cien por cien la tasa de reposición». ¿Le parece que lo pongamos así?

...(intervención fuera de micrófono)...

«...instando a los organismos a que estudien esta misma medida». Yo no sé ahora mismo los organismos cómo están, yo sinceramente se lo digo. Yo es que no me puedo pronunciar. Si es que tienen Uds. representación. Vamos a hablar de las mociones... Que el consejo de administración está para algo, precisamente para lanzar este tipo de propuestas.

Entonces, yo: «...animando al resto de organismos a que hagan lo propio», si le parece más...".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo creo que aquí hablamos de todos los Ayuntamientos, y hablamos tal de Urbanismo, GESTRISAM, como parte también del Ayuntamiento. No me meto en las empresas públicas ni nada de eso, porque tienen otro régimen, pero creo que exigirle a Urbanismo que cumpla la tasa de reposición no es ninguna locura, estamos dentro de la legalidad. Simplemente exigimos que la cumpla, que la agote, vamos".

Sr. Presidente: "Sí, pero hay cuestiones de interinidad que hay que resolver en cada organismo, hay más cosas que se negocian en un convenio colectivo de forma individualizada. Entonces, yo ya no sé hasta qué punto estamos metiéndonos en una parte que compete a la negociación colectiva de los representantes de los trabajadores y el Ayuntamiento en cada uno de los organismos, estoy diciendo, ¿eh?

Bueno, mi ánimo está en que agotemos todas las posibilidades de vacantes que permita la Ley, especialmente la de... ¿Qué?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero precisamente por eso, no entremos en la trampa. Es que pueden estar presupuestadas, que de hecho están, y sin embargo, la tasa de reposición no nos permite cubrirlas. Lo que tenemos es una facilidad...

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	60/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero que podemos tenerla presupuestada, insisto, y no tener la tasa de reposición, no nos lo permite la tasa de reposición. De hecho, tenemos vacantes, y lo dicen mucho los bomberos, tenemos vacantes presupuestadas de bomberos que la tasa de reposición no nos permite sacarlas. Pero eso a veces no lo entienden, no lo entienden los bomberos y no lo entienden otros colectivos, pero esa es la realidad. Es la Ley que nos está afectando ahora mismo, precisamente la tasa de reposición.

Entonces: «El Ayuntamiento de Málaga agotará todas las posibilidades de vacantes que permita la Ley, en especial la reposición al cien por cien...», no, la reposición no... lo he dicho antes... «...cubriendo la tasa de reposición al cien por cien, animando al resto de organismos a que así lo hagan».

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, «animando», pues... Pero yo no puedo instar desde aquí a que ellos decidan tomar una decisión. En mi ánimo está el circunscribirme a la parte que a mí me corresponde. Si Ud. quiere dar un paso más, pues hágalo en el seno apropiado, a mi modo de ver. Es que estamos invadiendo claramente una esfera que no me compete a mí el decirlo.

O: «...trasladando a los organismos los acuerdos aquí tomados para que puedan ser implementados». ¿Le parece bien así?».

Sra. Torralbo Calzado: "Por terminar, porque... Dejamos eso así. En el siguiente ponemos: «...siempre que sea legalmente posible», y se queda el resto igual.

Y hombre, decir que no puede hablar por un área o un ente como Urbanismo que cumpla la Ley, la verdad es que parece hasta peligroso que se diga eso, porque se está pidiendo que agote la tasa de reposición y que, además, se han comprometido a ello porque han hecho una reorganización diciendo que iban a convocar ciertas plazas y, además, porque tienen demasiadas interinidades y demasiado caos, que no es que estemos hablando de algo que es ajeno".

Sr. Presidente: "A ver, Sra. Torralbo, no pretendo alargar más allá el debate de lo necesario, pero es que en la negociación colectiva y el incremento del capítulo 1 no sólo está la tasa de reposición, están también otros elementos que entran en juego y eso forma parte de la negociación colectiva, recuperar derechos que han perdido en la negociación. Como esa negociación colectiva se da en el ámbito que se da, lo que me temo es que estemos encorsetando ya la recuperación de los derechos de los trabajadores existentes a cambio de elevar al cien por cien una tasa de reposición o de unas vacantes que al final no permitan otro tipo de derecho, que se recuperen. Esa es mi duda y por eso lo planteo. Y además, lo planteo creo que con cierto sentido de lo práctico y de lo común respecto a lo que se negocia en cada organismo, ¿no?

Pero sigo sin salir de la enmienda..."

Sra. Torralbo Calzado: "He dicho que dejemos eso y pongamos: «...con cierta inmediatez» o algo así, o: «cierta efectividad» en ese punto 2.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	61/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



El punto 3 lo dejamos igual y ponemos: «...siempre que sea legalmente posible» para que ninguno de los puntos que hay a continuación pueda tener dudas de que pueda ser contrario a Ley. Y ya está, y votamos".

Sr. Presidente: "Vale. Sí, el Secretario..."

Bueno, el primer punto el Secretario sí lo tiene claro.

El segundo punto es: «El Ayuntamiento agotará todas las posibilidades de vacantes que permita la Ley, en especial la referida a la tasa de reposición»".

Sra. Torralbo Calzado: "Trasladarle al Sr. Presidente que eso en otros municipios tienen más intención y votan a favor como está en la exposición, ¿eh? Porque esta Moción se ha presentado también en otros municipios".

Sr. Presidente: "Sí, sí, si yo..."

Sra. Torralbo Calzado: "Puede tener una postura en la Oposición y otra en el Gobierno".

Sr. Presidente: "No, yo le digo: no hace falta tener una postura u otra, yo le digo que sin habérmelo pedido esta Comisión, yo ya venía aplicando el cien por cien de la tasa de reposición y el 50, depende del colectivo, allá donde se apruebe. Lo hemos hecho en el 2016 y lo vamos a volver a hacer en el 2017 ahora cuando lo anunciemos. Pero Ud., además, dice que vayamos a los organismos, y como eso forma parte de la negociación, por eso trato de añadir algo que se quede..."

«...en especial las referidas a la tasa de reposición...».

...(intervención fuera de micrófono)...

No hay mecanismo adicional...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero yo creo que más o menos...

...(intervención fuera de micrófono)...

El Secretario me apunta que lo correcto, lo legal sería: «El Ayuntamiento de Málaga agotará todas las posibilidades de vacantes que permita la tasa de reposición prevista en la Ley de Presupuestos, trasladando este acuerdo...».

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo, de verdad, pero es que si comprobamos la tasa del 2016, que la agotamos al cien por cien... Pero bueno.

«El Ayuntamiento de Málaga agotará todas las posibilidades de vacantes que permite la tasa de reposición prevista en la Ley General de Presupuestos». ¿Le parece así?

Y el tercer punto hemos dicho... Yo sí le animaría a que incluyéramos: «Que el Ayuntamiento establezca en todos los pliegos de licitación de contratación de obras o servicios criterios de ejecución que impidan la precarización... –tal– de la adjudicataria», incluyendo: «...siempre que sea...». ¿Cómo ha dicho en la enmienda?

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Firmado	10/07/2018 12:02:15
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Carlos María Conde O'donnell		
Miguel Angel Carrasco Crujera		
Observaciones	Página	62/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Entonces, podría ser: «Que el Ayuntamiento de Málaga, siempre que sea posible... siempre que sea legalmente posible, establezca en todos los pliegos de licitación...». ¿Le parece así?

Lo demás todo igual. Hombre, lo de «legalmente posible» entiendo que queda recogido también en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aunque todavía no ha entrado en vigor, pero ya conocemos el texto normativo que nos va a afectar y que, además, nos abre –eso no lo he dicho en mi exposición– un ámbito de seguridad jurídica, sobre todo a los técnicos, que son los que tienen que velar por las condiciones, para que las cláusulas sociales puedan tener una mayor efectividad, ¿no?

Con esos tres puntos, podemos proceder a la votación de todas en conjunto...
 ...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, pero como ha dicho: «Que el Ayuntamiento...». Bueno, no sé yo si el Sr. Carballo, de mantener esto, ¿el resto de puntos...?».

Sr. Carballo Gutiérrez: "Si se incluye lo de «legalmente viable», podríamos votar a favor".

Sr. Presidente: "Bueno, va a tomar la palabra el Secretario".

Sr. Secretario: "El punto primero quedaría, con la enmienda del Grupo Popular: «Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las entidades locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria, aplicando preferentemente, entre otras medidas, aquellas que traten de erradicar la pobreza y la economía social... la exclusión social», perdón. Ese sería el punto primero.

El punto segundo quedaría de la siguiente forma: «El Ayuntamiento agotará todas las posibilidades de vacantes que permita la tasa de reposición prevista en la Ley General de Presupuestos del Estado».

Y el punto tercero quedaría exactamente igual que en la propuesta, pero añadiendo en el inicio: «Que el Ayuntamiento de Málaga, siempre que sea legalmente posible...», y continuaría todo igual".

Sr. Presidente: "Bueno, pues con esos tres puntos, procede la votación".
 (Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	63/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
 MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE PARO Y
 PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1, 2 y 3 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la situación de paro y precarización del empleo en nuestra ciudad**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con la situación de paro y precarización del empleo en nuestra ciudad.

Málaga es una de las provincias con mayor número de personas desempleadas de España, con una tasa de desempleo del 20,88%, que en el caso de las mujeres asciende al 21,87%, según los datos que el pasado 26 de octubre hizo pública la Encuesta de Población Activa (EPA) para el tercer trimestre. Frente a esta tragedia no podemos permanecer impasibles, pues más allá de los datos nos halamos ante un aumento sin precedentes de la pobreza y la miseria, como consecuencia de una crisis económica acentuada por la implementación de cambios legislativos efectuados por el Gobierno Español. Estos cambios, claramente encaminados a modificar los elementos de protección social, han producido un empobrecimiento en Málaga, que se sitúa entre las provincias con mayores índices de pobreza, según las últimas estadísticas nacionales, en particular en la capital. Málaga es la cuarta capital española con un

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	64/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mayor porcentaje de su población en riesgo de pobreza, en concreto un 32,9%, cifra muy por encima de la media nacional, situada en el 22,1%.

Además de con las mujeres, la pobreza se ceba especialmente con las personas mayores y los niños y niñas. El pasado julio un informe del equipo de Ais Group publicó que Málaga, con un 37,2% también se encuentra entre las provincias españolas con mayor tasa de “pobreza anclada”, un medidor que usa la ONU para testar los movimientos de la población y su situación real. Se obtiene calculando el número de familias cuyos ingresos están por debajo de los ingresos medios de la población española, situación que afecta muy especialmente a las familias monoparentales, que deberíamos llamar «monomarentales», por la predominancia de las mujeres.

El derecho al trabajo está reconocido en el artículo 35 de la Constitución Española, por el cual deben velar los poderes públicos, y es por esto que el Ayuntamiento tiene la obligación orientar de manera decida y clara sus políticas en este aspecto.

De hecho, el “Plan Nacional de Acción para la inclusión Social del Reino de España 2013-2016” plantea como Objetivo Estratégico «1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión».

Desde la Unión Europea, en esta línea, y al objeto de lograr los objetivos planteados por la Estrategia Europa 2020, el PNAIN 2013-2016 sigue y asume en su contenido las Recomendaciones específicas para España emitidas al respecto por el 8º Informe, Estudios e Investigación del Consejo de la Unión Europea (CSR) relativas al PNR de 2013. En particular, atiende a la recomendación número seis: «Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la adecuación y la eficiencia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias».

Sin embargo, son 2,3 millones de personas las que seguirán en situación de pobreza en el trabajo o, en el mejor de los casos, habrán hecho una transición desde el paro hasta un empleo precario, según un estudio elaborado por Accenture, Fedea y diferentes entidades sociales de la iniciativa Juntos por el Empleo de los más Vulnerables.

Aun cuando somos conscientes de que los Ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia específicamente suya, ante una emergencia social de estas dimensiones debemos actuar de manera excepcional y poner nuestro máximo empeño y todos los recursos posibles para contribuir a su erradicación.

Por todo ello, consideramos necesario y urgente la puesta en marcha de un Plan de Empleo, que haga de Málaga una ciudad más justa, inclusiva y solidaria.

La creación de este Plan de Empleo estaría dirigido específicamente a desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso al empleo: Jóvenes,

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	65/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, etc., que complementarían las demás políticas activas de empleo desarrolladas desde este Ayuntamiento.

Este Plan de Empleo se enmarcaría de manera prioritaria en realizar aquellas tareas que no son rentables para la iniciativa privada y que tampoco están siendo abordadas adecuadamente desde lo público, tales como la rehabilitación de espacios urbanísticos, protección del medio ambiente o atención a la dependencia, etc.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevo ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria, aplicando preferentemente, entre otras medidas, aquellas que traten de erradicar la pobreza y la exclusión social.*
2. *El Ayuntamiento agotará todas las posibilidades de vacantes que permita la tasa de reposición prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*
3. *Que el Ayuntamiento de Málaga siempre que sea legalmente posible, establezca en todos los pliegos de licitación de contratación de obras o servicios criterios de ejecución que impidan la precarización del empleo para los trabajadores y las trabajadoras contratadas por las adjudicatarias. Se incorporarán como criterios para su ejecución, las obligaciones contractuales siguientes:*
 - a) *Establecimiento expreso del convenio colectivo al que las personas contratadas, deberán estar adscritas, tomando de manera preferente los convenios provinciales y, en caso de no existir, el de ámbito autonómico y, si este tampoco existiera, el de ámbito estatal.*
 - b) *En ningún caso las entidades y empresas que resulten adjudicatarias de contratos de obras o servicios podrán abonar menos de ocho euros (8 €.) por hora de trabajo a las personas que contraten.*
 - c) *En ningún caso las entidades o empresas adjudicatarias podrán descolgarse de dichos convenios o pagar por debajo del precio por hora estipulado. En caso contrario se procedería a la resolución inmediata de la adjudicación.*
 - d) *Que en todos los casos los precios de licitación respeten los costos laborales de los trabajadores a subrogar y la masa salarial de la plantilla. Las bajas en las ofertas nunca incidirán en la masa salarial, sino únicamente en el beneficio industrial.*

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	66/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



- e) *Que se ponga especial atención a los pliegos de servicios en los que los trabajadores han sido subrogados por las distintas empresas durante años, y se respete en estos casos la antigüedad acumulada.*

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS QUE OPERAN A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCALES.

Sr. Presidente: "Punto número 8: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la relación que mantiene el Ayuntamiento de Málaga y las empresas que operan a través de paraísos fiscales.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues como sabemos, los paraísos fiscales son sistemas opacos con impuestos próximos al cero por ciento, la ilusión fiscal de las grandes empresas a través de paraísos fiscales supone una discriminación económica para el resto.

La verdad es que consideramos que hoy tanto que se habla de ello, los paraísos fiscales sí que suponen un flagrante acto de falta de patriotismo. Muchas veces se pretende esconder tras ciertas banderas pero luego se está realmente actuando en contra de nuestro país y de la recaudación pública y de ese modo se dificulta el gasto en servicios sociales y otras necesidades del Estado.

Se facilita el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, la trata de personas, de mafias y de grupos terroristas, el incumplimiento del tráfico de armas y un montón más de actividades ilícitas que son blanqueadas a través de los paraísos fiscales.

Bueno, recientemente hemos tenido conocimiento a través de los Paradise Papers –hay un error en la Moción, pone: «Panamá Papers», ya hablamos como la quinta generación de filtraciones sobre paraísos fiscales– de que existen vehículos financieros *offshore*, algunos de ellos vinculados con la familia Thyssen y con la Sra. Carmen Cervera, siempre según información aparecida en los medios de comunicación, pero que también está documentado en ese archivo que han puesto a disposición en la web cuando cuentan que también en 2011, cuando los Thyssen prestaron la colección, cuando la Sra. Thyssen prestó la colección a la Fundación Palacio Villalón, entidad sin ánimo de lucro que gestiona el Museo Carmen Thyssen y que está participado por el propio Ayuntamiento y del que alguno de los presentes somos patrones, pues según la información aparecida, 219 obras del museo de nuestra ciudad fueron cedidas a la Fundación desde jurisdicciones opacas y suman un valor de 38 millones de euros.

La verdad es que nos parece que después de todo el trabajo y todo lo que se está diciendo sobre acabar con los paraísos fiscales, desde luego con mayor control sobre la utilización de ellos, cómo la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tienen la obligación de hacer público un listado de todos los países en

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	67/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



los que opera y su cifra de negocio en cada uno de ellos. Asimismo, el Gobierno de la Nación, que se ha comprometido a que las empresas que facturen más de 750 millones de euros al año tengan que aportar esa información a partir de 2016.

En este Ayuntamiento se han hecho varias mociones, incluso institucionales, a instancias de Oxfam Intermón, Intermón Oxfam, a raíz también de alguna otra moción que hemos presentado desde este Grupo. Y los acuerdos: «Se declarará el municipio como territorio libre de paraísos fiscales y el compromiso de que los concursos públicos favorezcan a empresas con conductas fiscalmente responsables». Entendemos, por tanto, que el Ayuntamiento en este caso ha incumplido este acuerdo. Aunque los acuerdos sean posteriores, pero desde luego no ha tenido una conducta ética y es reprochable en ese sentido que tenga esas relaciones con esas sociedades.

Y además, pues como que los mayores gestores de lo público tienen que ser los que más luchen contra la evasión fiscal y contra el uso de sociedades *offshore* para perder la pista al dinero y, además, pagar menos impuestos.

Incluso el Partido Popular ha presentado una PNL en el Congreso para regular mejor los servicios financieros de entidades no supervisadas por el Banco de España. Hablaba de la lacra de estas sociedades y de los problemas generados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Obviamente que no es bueno para ningún país el hecho de que sus empresas operen con estas sociedades.

Y por ello, para garantizar aún más que el Ayuntamiento de Málaga no va a tener relaciones, pues vamos a pedir que se vuelvan a cumplir los acuerdos del día 17 de abril de esta Comisión de Economía y que el Ayuntamiento inicie auditoría de los organismos autónomos y empresas públicas –o sea, todos sus organismos–, así como las fundaciones y sociedades para saber si existe alguna relación o si existe vinculación de alguna manera con jurisdicciones opacas o paraísos fiscales. En el caso de que exista todavía y se mantenga algún tipo de esta relación, pues que se busque la fórmula, obviamente legal, pero a través de sus compromisos, de romper la relación con cualquier entidad u organismo que esté radicado en jurisdicciones opacas o paraísos fiscales".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	68/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Sr. Carballo...
 Siguiendo turno, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "A favor de la Moción, de los acuerdos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo, por la brevedad.

Vamos a ver, en este punto yo tengo que decirles que se proponen tres puntos en la propuesta de Málaga Ahora.

Respecto al punto número 1, hombre, un poco nuestra sorpresa es tratar de nuevamente instarnos al cumplimiento de la moción cuando tenemos cumplido conocimiento, y lo hemos hecho aquí, y lo hemos hecho ante Intermón Oxfam, de cómo nuestros pliegos de condiciones recogen varias cuestiones relativas al trabajo, a la contratación pública y al nivel máximo que podemos ejercer desde el ámbito administrativo para garantizar que las contrataciones no se hagan con empresas vinculadas a paraísos fiscales.

Es más, tal es así que hemos recogido, además, esta declaración responsable de las empresas que licitan para que de alguna manera animemos – animemos, porque en esto hay que animar– al tejido productivo a que, evidentemente, traten de erradicar este tipo de... bueno, o no incurran en este tipo de situaciones. Háblese de paraísos fiscales, háblese también de la responsabilidad social corporativa, háblese de la huella ecológica... Es decir, las empresas tienen que ser de alguna manera corresponsables con el buen gobierno, o como dice el Código Civil, con la diligencia de un buen padre de familia, que así lo recoge el Código Civil, que lo que viene a establecer es que se conduzcan por las normas de sentido común de cara a garantizar la buena gestión.

No obstante, es más, le animo a consultar la página de Intermón Oxfam, como se comprueba que ellos, en su testeo habitual de lo que hacemos, recogen que, efectivamente, somos un Ayuntamiento que viene desarrollando esta iniciativa respecto a la zona libre de paraísos fiscales.

El acuerdo 2 y el acuerdo 3, no estamos en absoluto de acuerdo con ellos. Al Ayuntamiento de Málaga no le corresponde –y viene un poco a colación de lo que decía en la anterior intervención–, no le corresponde al Ayuntamiento de Málaga el auditar a las empresas y a los organismos públicos. Los controles de estas entidades son los que vienen realizando ellos mismos, pero es que, además, si miramos desde el Ayuntamiento, son los que realiza la propia Intervención Municipal, las auditorías externas y el propio Tribunal de Cuentas.

También todos los Grupos Políticos Municipales tienen capacidad de control, tienen Uds. capacidad de control. A diferencia de Ayuntamientos o Comunidades Autónomas donde la Oposición no tiene espacio, ni voto, ni voz en consejos de administración o en juntas rectoras, en el Ayuntamiento de Málaga sí somos garantistas y todos los miembros de la Oposición tienen miembros y tienen representantes en los consejos de administración.

Por lo tanto, por esos dos motivos, le propongo que el segundo punto y el tercer punto queden enmendados de la siguiente manera.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	69/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



En el primer punto... bueno, quiero decir, para Ud. el segundo. El segundo punto es: «Instar a los organismos autónomos, empresas y fundaciones municipales a incluir en sus pliegos de contratación mecanismos para evitar prácticas vinculadas al fraude o a la evasión fiscal», tal cual hemos hecho en el Ayuntamiento de Málaga haciéndonos eco de esa moción que Uds. presentaron hace ya un tiempo.

Y el segundo punto: «Instar a los organismos autónomos, empresas y fundaciones...». Perdón, digo segundo y quiero decir tercero, ¿eh? «Instar a los organismos autónomos, empresas y fundaciones a que a través de sus consejos de administración faciliten toda la información de la que dispongan sobre cualquier solicitud de información, aclaración o denuncia que se haga por parte de algún Consejero acerca de la posibilidad de que alguna de las empresas con las que se relacionan a nivel contractual realice prácticas vinculadas al fraude o a la evasión fiscal».

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Vamos a ver, la primera parte, es verdad que se han hecho medidas. Entonces, lo que vamos a modificarlo, si lo ve bien, es: «Que se informe detalladamente a los Grupos de cada medida», o por lo menos que se diga: «Tantos pliegos se han incluido el responsable del contrato, se ha incluido medidas de declaración responsable, o lo que sea», algo así. Entonces, incluirlo ahí. Pues bueno: «Que el Ayuntamiento de Málaga informe detalladamente a los Grupos de las medidas tomadas en cumplimiento de estos acuerdos», y así pues no tenemos problema. Yo sé que hay algunas, pero tampoco creo que sean muchas. Entonces, quiero saber también a qué ritmo vamos cumpliendo eso.

En el segundo yo le diría que es que no me vale simplemente eso, eso lo podemos hacer también, pero es que yo quiero saber que actualmente no hay ninguna relación con ninguna entidad que esté radicada o que esté participada por otra que esté en paraísos fiscales. Porque la verdad, enterarse de esto, pues yo me podría enterar como patrona, pero resulta que de eso nadie me va a informar. Eso ha salido por una filtración y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: "...si no es por una filtración, no nos enteramos ninguno, incluso siendo miembros del Patronato de esa Fundación, de que los cuadros vinieron desde un paraíso fiscal. Entonces, entienda que también tenga yo mis dudas y que quiera ahora saber en todas las empresas u organismos de los que soy parte que realmente no estoy formando parte de un organismo que tiene relaciones con paraísos fiscales, ya no sólo por el Ayuntamiento, sino también porque creo que tenemos derecho a saberlo.

Entonces: «Instar simplemente a esos organismos a que auditen...», una auditoría general, tampoco... Pero que alguien certifique, un auditor, que no existe ese tipo de relación con empresas en paraísos fiscales. Con eso pues ya nos quedamos todos tranquilos de alguna manera. Lo que se pido es que se inste a que esos

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	70/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



organismos autónomos y empresas públicas certifiquen mediante auditor colegiado o auditor... que no existe esa relación. Y ya con eso... Tampoco es que haya que hacer una auditoría exhaustiva, sino que el auditor lo certifique".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, yo como no pude intervenir antes...

Yo realmente veo bastante razonables las instar a que proponía el Sr. Conde, de hecho. Hay que dar una función a los consejos de administración, a los Patronatos en este caso, que no nos podemos saltar nosotros aquí, en el Pleno.

Yo al primer punto voto que sí, sin duda, porque ya lo aprobamos en esta Comisión, pero a mí sí me gustaría que recapacitara la proponente y aceptara las enmiendas propuestas porque sí que las veo bastante razonables, la verdad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Sr. Trujillo...

Bien. Sra. Torralbo, las auditorías que instruimos nosotros son las que la Ley nos permite. Existe también una delegación de los miembros de un consejo de administración en favor del Gerente para la buena gestión y para que traten de implementarse las medidas que el consejo estime oportunas, pero no desde la Comisión, sino desde el ámbito del consejo de administración. En el ámbito del consejo de administración es totalmente factible que cualquier Consejero eleve cualquier consulta en cualquier momento en la parte de Ruegos y preguntas para que por parte del Gerente se pueda informar, y se le pueda instar, y se le pueda pedir aclaración, y se le pueda documentar, y se le pueda repreguntar; pero en el seno del consejo de administración. ¿Por qué quitarles la voz a los consejeros cuando la tienen en el consejo de administración?

Entonces, a mi modo de ver, creo que damos un paso adelante si instamos a los organismos a hacerse eco en la moción que ya aprobamos en su momento en el ánimo de incluir en los pliegos de contratación mecanismos para evitar las prácticas vinculadas al fraude o la evasión fiscal. Y en tercer lugar, instar a los organismos autónomos que, a través de los consejos de administración, faciliten toda la información de la que dispongan, porque se le va a dar esta información, pero yo ya ir a más a decir: «Y además, tiene que Ud. dar una auditoría ahora y gastarse un dinero en darnos y certificar que no hay...», yo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero que en el seno del consejo de administración se plantea este tema concretamente. Decía Ud. que Ud. tenía clara evidencia, en base a una situación que ha ocurrido, de que ha habido algo; bueno, pues se plantea en el consejo de administración y que se informe por parte del Sr. Gerente.

Y además, es que creo que es sano hacerlo dentro del consejo de administración, porque hablamos de terceras personas, y las deliberaciones dentro del

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	71/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



consejo de administración, como bien sabe Ud., son secretas. Y entonces, ¿qué quiere decir eso? Que la información que haya que dar se da en ese ámbito, y si es merecedora de cualquier polémica política, bueno, pues que se haga. Pero en cualquier caso, afectando a terceros, creo que es bueno verlo en el seno del consejo de administración correspondiente y sin ir más allá.

Mi ánimo está en que sigamos progresando en este sentido y no ir más allá de lo que yo he expresado.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Brevemente.

Yo respeto lo de instarle para no exigirle, porque no podemos, pero yo quiero que la voluntad del Pleno sea que se aclare y que quede muy claro que no hay, independientemente de que el consejo de administración tenga que tomar su decisión. Es que estamos hablando de la voluntad política de que esto se haga, y esa voluntad creo que debe quedar reflejada, porque no queremos ocultar nada. Entonces, si Uds. votan en contra, pensaré que es que algo tienen que ocultar, porque realmente el consejo decidirá luego si lo hace, pero Uds. pueden manifestar su voluntad de que estamos todos juntitos a que se certifique que no hay esa relación".

Sr. Presidente: "Yo entiendo que me ha entendido bien. Yo he leído claramente mis enmiendas. En las enmiendas damos un paso adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, damos un paso adelante en el sentido que se expresa, y lo dicen muy claramente, y convencido de que lo que estoy proponiendo está dentro de nuestro ámbito de gestión dentro de la Comisión.

Es más, lo que le pido a Ud. es que esas afirmaciones las formule en el seno del consejo del Thyssen y que le puedan dar toda la información correspondiente.

Porque entiendo que lo que Ud. está pretendiendo decir es que no se está haciendo una conducta delictiva por parte de nadie; yo entiendo que lo que Ud. pretende decir con esta Moción constructiva es que pongamos todas las medidas posibles para que terceros no estén en ese ámbito. Es que dicho como Ud. dice parece que tratamos de ocultar algo más, y nosotros no es que estemos buscando especialmente trabajar con gente que se dedique a este tipo de historias.

Yo creo que se dice claramente lo que se dice, instando a que hagan lo que hemos hecho nosotros aquí, dentro de cada organismo, y que luego en el seno del consejo de administración se formulen y se aclaren cuantas cuestiones puedan estar requeridas por parte de los consejeros.

Ese es mi ánimo del punto 2 y el punto 3 de enmiendas. Si Ud. tiene a bien aceptarlas, pues creo que daremos un paso adelante; y si no, pues estaremos en ese ámbito todavía bloqueados.

Aun así, se les trasladará, no obstante, a los organismos que en sus pliegos de contratación, pese a lo que se vote, hagan lo que estamos haciendo en el Ayuntamiento de Málaga.

Procede la votación... No, pero no sé si..."

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	72/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Sra. Torralbo Calzado: "Yo sí que lo he enmendado como que la información detallada a los Grupos sobre las medidas tomadas. Lo demás pues yo diría: «Que el Ayuntamiento de Málaga inste a los organismos a establecer certificación auditada de que no hay relación...» y ahí seguiríamos, ¿no?»".

Sr. Secretario: "Yo entiendo, según he anotado, el primer punto quedaría: «Que se informe detalladamente a los Grupos Políticos Municipales de los acuerdos adoptados en relación con la iniciativa que aparece...»".

Sra. Torralbo Calzado: "«...de la aplicación de los acuerdos». Es que...".

Sr. Secretario: "Sí, sí, «...de la aplicación de los acuerdos»".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale".

Sr. Secretario: "«Que se informe detalladamente a los Grupos Políticos Municipales de la aplicación de los acuerdos adoptados en relación con la iniciativa que aparece aquí reflejada en el punto primero», es decir, la iniciativa presentada en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales de 17 de abril de 2017".

Sra. Torralbo Calzado: "Ese el 1".

Sr. Secretario: "Ese el 1.
¿Y los otros dos quedarían tal como están?".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, el 2 lo voy a cambiar por el hecho de que sea más correcta su redacción en cuanto a la parte que sí creo que había motivo, y era: «Que el Ayuntamiento de Málaga inste a todos sus organismos autónomos, empresas públicas, así como fundaciones y sociedades de las que este Ayuntamiento o parte del *holding* municipal forme parte o tenga participación, a certificar por auditor que no están, o si están vinculadas de alguna manera a jurisdicciones opacas o paraísos fiscales». Simplemente le instamos a que lo certifique el auditor. Si pagamos un montón de auditores, si pagamos un poquito más por certificar eso no creo que sea tampoco una locura".

Sr. Secretario: "Voy a repetirlo. Quedaría de la siguiente forma el punto 2: «Que el Ayuntamiento de Málaga inste a todos sus organismos autónomos y empresas públicas, así como a todas las fundaciones y sociedades de las que este Ayuntamiento o parte del *holding* municipal forme parte o tenga participación, a certificar por auditor si están o no vinculadas de alguna manera con jurisdicciones opacas o paraísos fiscales»".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	73/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Bueno, entendiéndose como una autoenmienda al punto 2, yo le he ofrecido las enmiendas 2 y 3 a los puntos 2 y 3, que yo no sé si ha aceptado la del punto 3. No, es que no, no ha aceptado ninguna, ¿no?"

Bueno, pues lo que le pido es la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya, pero yo la certificación, insisto, que se pida en el seno me parece totalmente oportuna, en el seno del consejo, pero no desde aquí.

Bueno, pues procede la votación por separado del punto 1 y de los puntos 2 y 3.

Votamos el punto 1 con la enmienda que se ha incluido".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Y se votan ahora los puntos 2 y 3, ante la no aceptación de las enmiendas, los puntos 2 y 3 tal cual. Bueno, con una autoenmienda que se ha hecho la Sra. Torralbo.

Puntos 2 y 3".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 7 votos en contra".

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS QUE OPERAN A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCALES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas **al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción, así como enmiendas del Grupo autor de la Moción **a los puntos 2 y 3 de los acuerdos**.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	74/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los acuerdos segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la relación que mantiene el Ayuntamiento de Málaga y las empresas que operan a través de paraísos fiscales**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relativa a la relación que mantiene el Ayuntamiento de Málaga y las empresas que operan a través de paraísos fiscales.

Los paraísos fiscales son sistemas opacos por los que pasa la mitad del comercio mundial y provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden o no quieren hacer uso de ellos.

La elusión fiscal a través de los paraísos fiscales supone un flagrante acto de falta de patriotismo, por mucho que a veces se pretenda esconder tras la bandera rojigualda, pues disminuye la recaudación pública, y de ese modo dificulta el gasto en servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, la trata de personas, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas, etc.

Recientemente conocíamos, a través de la investigación periodística basada en una filtración múltiple y conocida como Panamá Papers, nuevos datos de esta práctica. Entre estos vehículos financieros offshore existen algunas vinculadas con la familia Thyssen y con Carmen Cervera. Siempre según la información aparecida en La Sexta

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	75/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



y El Confidencial, se demuestra que esta práctica se viene desarrollando desde los años noventa, pero también en el 2011, cuando los Thyssen prestaron la colección a la Fundación Palacio de Villalón, entidad sin ánimo de lucro que gestiona el Museo Carmen Thyssen de Málaga y que está participada por el propio ayuntamiento. De nuevo según las informaciones aportadas, 219 de las obras del museo de nuestra ciudad fueron cedidas a la fundación desde jurisdicciones opacas y suman un valor de 38 millones de euros.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tienen la obligación de hacer público un listado de todos los países en los que opera y su cifra de negocios en cada uno de estos países (Country-by-country reporting). En esta misma línea, el Gobierno se ha comprometido a que las empresas que facturen más de 750 millones de euros al año tengan que aportar esta información a partir de 2016.

Este ayuntamiento ha aprobado numerosas iniciativas para la luchar contra los paraísos fiscales, ya sea como moción institucional, a instancias de Oxfam Intermón, como a raíz de las iniciativas presentadas por el grupo firmante. Entre otros, los acuerdos incluían la declaración del municipio como territorio libre de paraísos fiscales y el compromiso de que los concursos públicos favorezcan a las empresas con conductas fiscales responsables.

Entendemos, por tanto, que este ayuntamiento, concretamente en el caso del Museo Thyssen de Málaga, ha incumplido estos acuerdos. Se hace necesario llevar a cabo una auditoría no solo de los organismos autónomos municipales y empresas de capital mixto, sino también de las sociedades y fundaciones en las que este Ayuntamiento tiene participación.

Los organismos públicos deben ser los mayores gestores de lo público y la lucha contra la evasión fiscal y el uso de sociedades offshore. Tanto es así que incluso el Partido Popular, al presentar una PNL en el Congreso de los Diputados para regular mejor los servicios financieros de entidades no supervisadas por el Banco de España, hablaba de la lacra de estas sociedades y de los problemas generados por ellas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Que se informe detalladamente a los Grupos Políticos Municipales de la aplicación de los acuerdos adoptados en relación con la iniciativa presentada en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales, del 17 de abril de 2017.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	76/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LOS COMERCIANTES DE CALLEJONES DEL PERCHEL AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL METRO.

Sr. Presidente: "Bueno, ejerzo el voto de calidad en sentido contrario.

Punto número 9: Moción que presenta el Grupo de Ciudadanos –ahora sí–, en relación a los comerciantes de Callejones del Perchel afectados por las obras del metro.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, los continuos retrasos, incumplimientos de plazos y sobrecostes han marcado, como todos conocen, la construcción del metro de Málaga prácticamente desde que comenzó. La Junta de Andalucía ha ido fijando diferentes fechas: al principio fue 2007, 2009, 2011 y ahora ya se espera la llegada al centro en 2020, algo que sobre el papel movería a veintiún millones de viajeros al año, algo que es bastante deseable para poder rebajar los inasumibles costes de la explotación que vive la infraestructura actualmente.

En principio, el presupuesto era de cuatrocientos millones de euros para llevar el metro hasta La Malagueta y ya vamos por el doble y ni siquiera nos hemos acercado a la Alameda.

La mala planificación y gestión también se deja notar en la factura del suburbano, como hemos dicho. Cada viajero, de hecho, del metro cuesta ocho euros más que en Sevilla.

A todo esto hay que sumar el lío que hay con el tema de la prolongación hasta el Hospital Civil, que no sabemos exactamente cómo finalizará, aunque parece que los juzgados ya se están pronunciando al respecto.

Desde Ciudadanos, nosotros lo que abogamos es por tener la actitud responsable y condicionar dicha infraestructura, como ya hemos dicho en más de una ocasión, a ciertas obras necesarias en el distrito.

En la avenida de Andalucía acumulamos ya tres años de retraso. Los trabajos comenzaron en 2009 y ya conocemos las discrepancias que ha habido entre el Gobierno andaluz y la empresa adjudicataria, que acabaron finalmente con la rescisión del contrato. Ahora parece que se vuelve a reactivar con un plazo de ejecución inicial de dieciocho meses, lo que nos llevará, como decíamos, a tener el tramo concluido en 2020, que son once años después de ser iniciado, que se dice pronto.

Esta eternización de las obras se ha llevado por delante muchos negocios, como el caso de los Callejones del Perchel, aunque en el pasado también conocemos otros muchos casos, pero al que nos lleva en esta Moción es Callejones del Perchel, en los trabajos para ejecutar el túnel o afrontar ese descenso estrepitoso de las ventas, las pérdidas, los empresarios tuvieron que tiran de ahorros... En definitiva, se perdieron durante este tiempo negocios que llevaban décadas abiertos y marcas de renombre que habían apostado realmente por esta arteria.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	77/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Parece que vuelve a despegar esta zona con fuerza, pero sin embargo, basta darse una vuelta para comprobar cómo la vida en el barrio aún no ha recuperado su normalidad. Hay desvíos de tráfico, hay vallas, pantallas, pasos de peatones temporales, casetas de obras, iluminación en precario y una evidente falta de limpieza y mantenimiento que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, bueno, sigo, ¿no?".

(En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. María del Mar Martín Rojo).

Sra. Vicepresidenta (Dña. María del Mar Martín Rojo): "Puede Ud. continuar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Hay una falta de mantenimiento bastante evidente.

Los supervivientes de los Callejones del Perchel reivindican que se culminen los trabajos pendientes según el calendario previsto sin nuevos retrasos y demandan más apoyo y atención por parte del Ayuntamiento de Málaga para minimizar los inconvenientes de los trabajos, especialmente a las puertas de la campaña navideña.

Entonces, nosotros los acuerdos que presentamos en esta Moción son:

«Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento a estudiar la puesta en marcha de una campaña de apoyo para visibilizar el comercio de Callejones del Perchel diseñada en consenso con los propios empresarios».

«Instar al Equipo de Gobierno a redoblar los esfuerzos de limpieza y reforzar la iluminación en el entorno de Callejones del Perchel».

«Instar a la Junta de Andalucía a que garantice un adecuado tránsito y flujo de peatones en el entorno de Callejones del Perchel durante la culminación de los trabajos para llevar el metro al centro».

Y último punto: «Instar a la Junta de Andalucía a agilizar y culminar los trabajos para llevar el metro hasta la Alameda Principal sin nuevos retrasos en el calendario previsto de obras».

Muchas gracias".

Sra. Vicepresidenta: "Muy bien, gracias.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Evidentemente, a favor de la iniciativa. Y si bien los tres últimos puntos, sobre todo los dos, son los que mejor campaña le harían al punto 1, mejor campaña le harían y favorecerían el comercio. Por tanto, nuestro apoyo a los cuatro puntos".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	78/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Vicepresidenta: "Gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidenta.
También nuestro apoyo íntegro a la Moción".

Sra. Vicepresidenta: "Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Pues para mostrar nuestro apoyo y que se lleven a cabo estas campañas y esta necesidad de actividades para no perjudicar toda la actividad comercial de la zona".

Sra. Vicepresidenta: "Por parte del Grupo Socialista, Sra. Doña, cuando quiera".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, adelantar que nosotros vamos a apoyar la iniciativa, pero en relación a parte de lo que ha expuesto el portavoz proponente, el Sr. Carballo, que comentaba que había habido una mala planificación y gestión del metro y que, además, inclusive había un lío, según sus palabras, ¿no? El lío de la prolongación al Civil, que parece que los juzgados se habían manifestado.

Efectivamente, se han manifestado, y me gustaría, ya que lo hemos trasladado en la Comisión, pues comentar que lo que podemos leer hoy en los medios de comunicación es que: «*El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía avala el plan de la Junta para el tramo del metro de Málaga en superficie*».

Y es más, también viene recogido en los medios de comunicación lo siguiente que paso a leerles, que es que: «*Asimismo, el Alto Tribunal corrige al Ayuntamiento al considerar que el proyecto objeto de recurso define con suficiencia las líneas maestras del trazado y es este el contenido que debe quedar sujeto a información pública. En la medida en que el documento inicial examinado permite cobrar conocimiento exacto del trazado de la infraestructura, incluso a través de la inclusión de las secciones transversales de los viales y de un detalle geométrico pormenorizado del proyecto, se entiende que agota las exigencias de publicidad y participación ciudadana exigibles*», que es lo que consta en la sentencia.

Por tanto, simplemente por la apreciación a lo que había aportado de nuevo el Sr. Carballo, que sí que no venía en el cuerpo expositivo de la iniciativa, nuestro apoyo a la iniciativa. Esperemos que todos estos retrasos...

Sí que no puedo estar de acuerdo en su exposición con la mala planificación y gestión de la propia Junta de Andalucía. No vamos a volver a debatir el tema del metro, creo que aquí la mala gestión y los palitos en las ruedas está muy claro quién los ha puesto, todavía podemos irnos al principio con tuneladoras, no tuneladoras y demás, pero no es el objeto de la Moción, entiendo. Entiendo que su Moción tiene un carácter meramente en positivo y propositivo y van a tenernos a su lado en todo esto.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	79/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Además, comentar que, como Uds. mismos trasladan en el cuerpo expositivo de la iniciativa, se habla del acuerdo que ha habido con los comerciantes. Ya existen precedentes en la zona de la Alameda, acuerdo en el que estuvieron de la mano y fueron de la mano Junta de Andalucía, Ayuntamiento con comerciantes. Entendemos que no puede ser de otra manera lo que suceda con los comerciantes de Callejones del Perchel, que debe ser igual, y que se refuercen todas estas medidas y todos estos contactos.

Y por supuesto, en el punto número 2, cuando hablan Uds. de redoblar los esfuerzos de limpieza y reforzar la iluminación en torno a los Callejones del Perchel, por supuesto, también estamos de acuerdo, como en el resto de los puntos. Y trasladando también al resto de la ciudad que tenemos un déficit más que enorme en temas de limpieza y de iluminación y no son achacables a ningún tipo de obra, del metro ni ningún otro tipo de obra.

Muchas gracias".

Sra. Vicepresidenta: "Nosotros vamos a apoyar la Moción, recordando que precisamente a esta asociación de comerciantes que ahora ha tenido cambio de directiva se le apoyó el año pasado. Este año también nos habíamos reunido con la nueva directiva, el Presidente, y estábamos valorando. Y por supuesto, bueno, estamos en contacto directo a través del Distrito Centro con los vecinos y comerciantes.

Es cierto que estamos planteando refuerzos precisamente porque ahora se va a reurbanizar la calle Ancha del Carmen y, por supuesto, se mejorará en este caso la iluminación y la limpieza.

Y luego por otro lado, claro que tenemos problemas. Tenemos problemas con las obras del metro, con el Convento de San Andrés, y cuando esto algún día termine, pues veremos las mejoras.

Lo cierto es que hay una incapacidad en la gestión de la Junta de Andalucía con un presupuesto que ya triplica el inicial del metro, que es una obra que está atravesando la ciudad y que está parada. Parada meses, parada años, y no solamente es por las circunstancias que pueda haber en un punto en concreto como pueda ser el Distrito Bailén, que es lo que ha querido señalar la Sra. Doña, sino que triplicar un presupuesto... Yo me lo imagino en una obra de mi casa que me cueste tres veces más de lo que en su momento se dice y que encima lleve años y no esté terminada la obra, ¿no?

Por tanto, nuestro apoyo siempre es al comercio, no solamente en esta ocasión, también lo hicimos con los comerciantes de la Alameda, lo hacemos con la asociación del Centro Histórico, lo hacemos con un sinnúmero de asociaciones que nos presentan proyectos concretos para dinamizar el consumo en estas fechas y, por supuesto, que cualquier apoyo que venga... En este caso se insta tanto al Ayuntamiento como a la Junta, veremos a ver lo que al final hace la Junta con los comerciantes de El Perchel, lo veremos en un futuro, pero desde luego el apoyo del Ayuntamiento lo tienen.

Muchas gracias.

Ahora el segundo turno del señor de Ciudadanos, Carballo".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	80/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Bueno, muchas gracias por el apoyo a todos los Grupos Municipales a la iniciativa, pero Sra. Doña, no me deja más remedio que decirle que es sonrojante que exculpe totalmente a la Junta de Andalucía del despropósito de las obras del metro en nuestra ciudad. Evidentemente, el Ayuntamiento tendrá su parte de responsabilidad en este asunto, pero decir que la Junta de Andalucía no tiene ninguna responsabilidad es que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, ha dejado entender eso, yo ahora le dejo que Ud. se explique mejor, si quiere, pero que la Junta de Andalucía ha tenido mucha culpa de lo que precisamente estos comerciantes están viviendo y otros comerciantes de otras zonas de nuestra ciudad vivieron en su momento.

Dicho esto, agradezco de nuevo el apoyo a la Moción y esperemos que las obras finalicen, por lo menos en el plazo estipulado ahora y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sra. Vicepresidenta: "Puede continuar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...y que los perjuicios sobre los empresarios se minimicen al máximo".

Sra. Vicepresidenta: "Muy bien.

¿Hay más intervenciones?

Sra. Doña, cuando quiera".

Sra. Doña Morales: "Muy breve.

Simplemente para matizar que obviamente, le agradezco al Sr. Carballo, le agradecería que no pusiera en mi boca palabras que no han salido de ella, pero sobre todo nada más que por reiterar, por si tal vez no he sido clara en mi exposición.

Es el Ayuntamiento el que judicializa, que es el último episodio, último capítulo, del metro, y que hoy hemos tenido la noticia de que el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía avala el plan de la Junta para el tramo del metro en Málaga en superficie. El Ayuntamiento de Málaga lleva al esperpento de todos los capítulos que hemos visto y este último varapalo judicial. Simplemente era a lo que me refería como último capítulo de este episodio del metro, que parece que nuestro Alcalde no quiere terminar de cerrar capítulo tras capítulo tratando de que las obras del metro no terminen nunca en la ciudad".

Sra. Vicepresidenta: "Si quieren, procedemos a la votación, si no hay ninguna otra intervención.

Sí".

(Votación)

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	81/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LOS COMERCIANTES DE CALLEJONES
DEL PERCHEL AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL METRO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación a los comerciantes de Callejones del Perchel afectados por las obras del metro

Los continuos retrasos, incumplimientos de plazos y sobrecostes han marcado la historia de la construcción del metro de Málaga prácticamente desde sus inicios. La Junta de Andalucía ha ido fijando diferentes fechas a partir del año 2007, que luego pasó al 2009, después al 2011... Ahora se espera la llegada al Centro en 2020, lo que conllevaría, sobre el papel, mover 21 millones de viajeros al año, algo fundamental para rebajar los inasumibles costes de explotación actuales. En un principio, el presupuesto era de 400 millones de euros para llevar el metro hasta La Malagueta, cifra que ya se ha duplicado sin ni siquiera acercarse a la Alameda.

La mala planificación y gestión también se deja notar en la factura del suburbano. Cada viajero del metro cuesta 8 euros más en Málaga que en Sevilla. Hasta la puesta en servicio de la red completa la Junta va a tener que desembolsar una media de 11,8 euros por cada pasajero, frente a los 3,4 euros de la infraestructura en la capital hispalense.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	82/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En esta compleja ecuación aún queda por despejar la gran incógnita: ¿Qué pasará con la prolongación del metro hasta el Hospital Civil y Materno Infantil, que continúa enfrentando al Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía y que podría acabar en los tribunales, y con ello hipotecar las futuras cuentas de la ciudad? Desde Ciudadanos Málaga abogamos por tener una actitud responsable y condicionaremos nuestro apoyo a cualquier avance en el tranvía a la zona norte a compensaciones e inversiones necesarias para el distrito de Bailén-Miraflores.

Mientras tanto, las obras del metro de Málaga a su paso por la avenida de Andalucía acumulan un retraso de tres años, inicialmente por los hallazgos arqueológicos en la zona. Los trabajos comenzaron en abril de 2009 y han estado marcados por las discrepancias entre el Gobierno andaluz y la empresa adjudicataria que acabaron con la rescisión del contrato tras un dilatado proceso en cuyo desarrollo el aspecto de la zona, con los materiales de acopio, las vallas para reordenar el tráfico y la suciedad han concitado constantes quejas. Si bien el plan de ejecución inicial era de 18 meses, finalmente las obras quedaron suspendidas en septiembre de 2015, cuando registraban un grado de ejecución del 65%.

En junio de este año la Consejería de Fomento sacó a concurso la terminación del tramo Renfe-Guadalmedina por un importe de 24,75 millones (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 22 meses, con la promesa de retomar los trabajos el próximo febrero. Esto quiere decir que, en el mejor de los casos, el tramo estará concluido en 2020, 11 años después de ser iniciado.

Esta eternización de las obras se ha llevado por delante muchos negocios, como es el caso de los Callejones del Perchel, donde la mayoría de establecimientos se vieron obligados a bajar la persiana a causa de los trabajos para ejecutar el túnel del suburbano o a afrontar un descenso estrepitoso de las ventas, cuantiosas pérdidas y tirar de ahorros para resistir. Se perdieron durante este tiempo negocios con décadas de antigüedad y marcas de renombre que habían apostado por esta arteria comercial.

Este entorno, en una situación estratégica del centro de Málaga, parece que ha vuelto a despegar con fuerza en los últimos años. La apertura de nuevos negocios, donde antes solo encontrábamos el cartel de ‘Se alquila’ o ‘Se vende’, y la ejecución de nuevas promociones inmobiliarias están devolviendo el esplendor perdido a Callejones del Perchel.

Sin embargo, basta darse una vuelta para comprobar cómo la vida en el barrio perchelero aún no ha recuperado la normalidad desde su reapertura al tráfico rodado en 2013 con vallas, pantallas, pasos de peatones habilitados de forma temporal, casetas de obra, iluminación en precario y una evidente falta de limpieza y mantenimiento que hacen que no sea un espacio cómodo para el transeúnte.

Lo peor ya pasó, pero ahora los comerciantes de la que fue una de las vías comerciales más importantes de la historia de Málaga temen que la culminación de los trabajos para llevar el metro hasta el centro, lastrados por los retrasos de las labores arqueológicas, les haga revivir esta pesadilla.

Los “supervivientes” de los Callejones del Perchel reivindican que se culminen los trabajos pendientes según el calendario previsto, sin nuevos retrasos, y demandan más apoyo y atención por parte del Ayuntamiento de Málaga para minimizar los

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	83/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



inconvenientes de los trabajos, especialmente, a las puertas de la campaña navideña, una fuente de ingresos vital para muchos de ellos.

En noviembre del pasado año el Ayuntamiento de Málaga puso en marcha una campaña para dar visibilidad a los comerciantes afectados por las obras del metro en la Alameda, diseñada por los propios comerciantes y que fue dotada con 17.000 euros de presupuesto. Los empresarios hubieran agradecido iniciativas similares años atrás, cuando las obras tapiaron literalmente sus escaparates y tiendas y abocaron al cierre a la mayoría.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que es de justicia que la Administración refuerce su apoyo a los comerciantes de este enclave con una iniciativa similar a la realizada en la Alameda, que vaya acompañada de una estrategia que garantice el tránsito de peatones durante las actuaciones pendientes, junto al refuerzo de la iluminación y limpieza. Estas pequeñas y medianas empresas, motor de nuestra economía, han apostado firmemente por volver a dar vida a los Callejones del Perchel. Están en juego el futuro de las inversiones y ahorros de muchos emprendedores y autónomos y muchos puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento a estudiar la puesta en marcha de una campaña de apoyo para visibilizar el comercio de los Callejones del Perchel diseñada en consenso con los propios empresarios*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a redoblar los esfuerzos de limpieza y reforzar la iluminación en el entorno de los Callejones del Perchel*
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que se garantice un adecuado tránsito y flujo de peatones en el entorno de los Callejones del Perchel durante la culminación de los trabajos para llevar el metro al Centro*
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar y culminar los trabajos para llevar el metro hasta la Alameda Principal sin nuevos retrasos en el calendario previsto de obras.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a los comerciantes de callejones del Perchel afectados por las obras del metro**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	84/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LAS RUTAS COFRADES DE LA CIUDAD.

Sra. Vicepresidenta: "Pues pasamos al siguiente punto, número 10, que es una Moción que presenta el Grupo Ciudadanos, relativa a las rutas cofrades de la ciudad".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Bueno, el pasado mes de enero se presentó en Fitur el Plan de Itinerarios Urbanos Cofrades Málaga Nazarena, que se trata de una serie de recorridos destinados principalmente a turistas, pero también a aquellos ciudadanos que deseen profundizar en sus conocimientos sobre las cofradías malagueñas.

Esta iniciativa parte de la colaboración entre el Área de Turismo del Ayuntamiento y la Agrupación de Cofradías.

El proyecto inicial consta de seis rutas cofrades, aunque se va a ejecutar en dos fases y pronto la primera estará en funcionamiento. En cada una de esas rutas se instalará un conjunto de señales específicas por la ciudad para indicar los itinerarios y lugares del Plan Málaga Nazarena, y cuando los visitantes lleguen a cada hito tendrán información del lugar mediante un panel que podrán también ampliar a través de un código QR.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos respaldar esta iniciativa y queremos poner también en valor la importancia que para el ciudad tiene todo lo que representa a nuestra Semana Santa.

Málaga tiene unos ingresos de más de ochenta millones de euros como consecuencia de la actividad comercial que generan las procesiones, sin contar con los días de traslados o salidas extraordinarias. Además, las cofradías realizan una gran labor social ayudando a numerosas familias a través de fundaciones como Corinto o Población Directa de las Hermandades, y esto ocurre durante los 365 días del año.

Para reforzar y complementar la oferta que se va a generar con las rutas cofrades, el Ayuntamiento debería incorporar, a nuestro criterio, al proyecto el trabajo de guías turísticos especializados en temáticas cofrades. Mejorarían la experiencia de las rutas cofrades, informando a los visitantes de numerosos aspectos que quedan fuera de las guías al tratarse de leyendas o curiosidades que se explican mejor sobre el terreno y contestando también a preguntas que puedan ir surgiendo.

Nosotros, por este motivo, los acuerdos que venimos a presentar son:

«Instar al Equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para ampliar el contrato de las rutas cofrades, o en su caso, articular otro complementario, de modo que se puedan incluir guías especializados en la materia».

Y segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la realización de un convenio con la Agrupación de Cofradías que permita el acceso a las casas de hermandad a los visitantes acompañados por guías turísticos cofrades para que se puedan mostrar los enseres de las cofradías malagueñas».

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	85/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



(En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Carlos María Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la Presidencia).

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.
Ciñéndome a los acuerdos, y como lo que se insta es a estudiar y a que se informe, pues nuestro voto, en principio, favorable a que se estudie y se nos informe".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.
Pues en el mismo sentido, nuestro voto a favor por la misma argumentación que ha expresado el Sr. Espinosa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, en el segundo acuerdo se habla de la realización de un convenio. Independientemente de que sea «estudiar», nosotros sí creemos que –porque va a salir el estudio desfavorable– que ese convenio en todo caso debería ser no remunerado.

Entendemos que ya se han recibido bastantes subvenciones directas de manera, la verdad, poco transparente y sin libre competencia para que ahora nos metamos en un convenio también sin libre competencia otra vez, de la misma forma, que genere un gasto público. Entonces, en ese caso no tengo problema en que sea un convenio, no tengo problema en que se refuercen esas actividades de visita y tal, pero desde luego no estoy de acuerdo en que tenga un coste económico para este Ayuntamiento, que bastante ya ha subvencionado. Y no es que me parezca mal la subvención si fuese en régimen competitivo, pero se ha hecho de forma directa y discrecional. Así que si aceptara esa enmienda, pues bueno, podríamos votarle que sí para que busquen fórmulas de entendimiento.

Y el primero habla de fórmulas para ampliar el contrato. Igualmente pues sería en el mismo sentido. También se nos ocurre que podrían incluirse otros espacios culturales también, no sólo el tema. Pero bueno, en ese caso entiendo que es su Moción y Ud. la puede centrar en lo que quiera.

Lo que sí es importante para nosotros es que, en cualquier caso, no supongan más coste público ninguno de los dos acuerdos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	86/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Durán".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Nosotros igualmente vamos a apoyar la Moción. Todo lo que sea ofertar la riqueza cultural y patrimonial de la ciudad vamos a estar de acuerdo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Sr. Andrade".

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidente. Buenos días.

Nosotros estamos de acuerdo con el fondo. Hay algún matiz en la forma, en los acuerdos, simplemente.

Bueno, sólo por recordar que, efectivamente, estamos todos más que comprometidos. Ya en el 2006 se firmó el primer convenio con la Agrupación de Cofradías. Precisamente por eso, porque es un convenio y no un contrato, en el primer punto poner donde se dice: «Instar...». Perdón, que se me había ido. «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para ampliar el contrato», pues «...para ampliar el convenio de colaboración», porque es un convenio de colaboración el que tenemos con la Agrupación de Cofradías para las rutas cofrades, ¿eh? Por lo demás, sería igualmente.

Efectivamente, en este convenio de colaboración que tenemos se fueron plantando las semillas para las diferentes guías promocionales y este año saldrá otra nueva. Como cada año se renuevan las rutas, también se renuevan las guías y buscamos también que sean accesibles. Lanzamiento de una aplicación, que también se ha hecho, y la promoción especialmente en la Feria de Turismo como la Feria Fitur, donde igualmente irán nuevas novedades como el tema de las Cicerones Cofrades.

Y aquí, en este caso, solicitarle donde pone: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la redacción de un convenio de Agrupación de Cofradías –puede ser incluso dentro del mismo convenio, ¿no? O ampliar el existente– que permita el acceso a las casas de hermandad a los visitantes acompañados por guías turísticos o cofrades». Ahí pediríamos que se incluyera la palabra «oficiales», «guías turísticos oficiales especializados en cofradías», en todo caso porque los guías turísticos en sí es una figura que se recoge en la legislación autonómica, deben ser oficiales porque así está reconocido por la Junta de Andalucía, y así no entramos en ningún tipo de intrusismo, ¿no? Añadiendo la palabra «oficiales» yo creo que lo salvamos.

Y como hablamos de un acuerdo de colaboración, pues los acuerdos son acuerdos, y buscaremos la mejor manera entre la Administración Pública y las entidades de que sea satisfactorio para que cada vez más turistas y más ciudadanos se interesen por el patrimonio cofrade que tenemos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Andrade.
Sr. Carballo, a las enmiendas planteadas".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	87/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, respecto a las enmiendas que propone el Sr. Andrade, las aceptamos. Si ya existe un convenio, se puede ampliar, efectivamente, para conseguir lo que venimos proponiendo. Y bueno, que sean guías oficiales se da por hecho también, pero bueno, si prefiere que se incluya, pues se incluye sin problema.

Y a la Sra. Torralbo decirle que me hace gracia que pida libre concurrencia según para qué. Para algunas cosas sí le gusta pero para otras no le gusta tanto. Entonces, pues nada, Ud. vote en conciencia lo que Ud. considere, pero los acuerdos van a quedar tal cual están, con las enmiendas que aceptamos del Concejal Andrade.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "A ver, las enmiendas, para recoger...

Perdón, ¿más intervenciones?

Sí, pues Sr. Zorrilla...

Sra. Torralbo...

Sr. Zorrilla entonces".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Bien, yo estando de acuerdo con lo que ha manifestado la Sra. Torralbo, repito que como los acuerdos que se plantean es «estudiar» y, además, las fórmulas de colaboración son muchas y aquí no se precisan, nosotros vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Hemos planteado la enmienda porque creemos que es justo y adecuado que ese convenio ya va a tener unos gastos para el Ayuntamiento si se hace la guía, si se hace la app.

Lo que no estamos dispuestos es a que se le entregue dinero también para que tengan abierto de cualquier manera el espacio. Esos son unas obligaciones que tendrán que asumir con sus propios costes y riesgos porque tendrán sus compensaciones, como las están teniendo en muchas cosas.

Y en ese sentido, no tenemos ni doble tabla de medir ni nada. Uds. se irritaron mucho y se echaron las manos a la cabeza por una exposición donde había una bandera con forma de horca, pero acaban de votar en contra de que se certifique que no tenemos relaciones con paraísos fiscales. Así que déjese de lecciones porque las contradicciones las tiene Ud. mucho cuando usa el patriotismo para sus propios intereses y para crear ruido y crear distensión y desunir a este país que se llama España".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?

Pues las enmiendas, si puede repetir las a la mesa".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	88/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



En el primer punto donde pone: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para ampliar», en vez de «el contrato», «el convenio de colaboración», «existente», si se quiere. Está en vigor, ¿eh?

Y después en el número 2 dice: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la realización de un convenio», sería la ampliación del mismo, porque existe: «...la ampliación del mismo que permita el acceso a las casas de hermandad a los visitantes acompañados por guías turísticos oficiales cofrades o especializados en el ámbito cofrade». Es que no existe la figura de guía turístico oficial cofrade, existen los guías turísticos oficiales, que se entiende que tendrán una formación cofrade. «...turísticos oficiales», quizás: «especializados en el ámbito cofrade», o «cofrade», vaya, que eso es lo de menos, es lo de menos".

Sr. Secretario: "El punto primero sería: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para ampliar el convenio de colaboración o, en su caso, articular otro complementario de modo que se puedan incluir guías especializados en la materia».

Y el segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la ampliación del convenio con la Agrupación de Cofradías que permita el acceso a las casas de hermandad a los visitantes acompañados por guías turísticos oficiales especializados en el ámbito cofrade para que se puedan mostrar los enseres de las cofradías malagueñas»".

Sr. Presidente: "Muy bien, con esas enmiendas procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 voto en contra".

Sobre este **punto nº 10** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, RELATIVA A LAS RUTAS COFRADES DE LA CIUDAD.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	89/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 1. y 2. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas, con los votos a favor **(12)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y el voto en contra **(1)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a las rutas cofrades de la ciudad**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre relativa a las rutas cofrades de la ciudad.

El pasado mes de enero se presentó en la Feria Internacional de Turismo (Fitur) el Plan de Itinerarios Urbanos Cofrades Málaga Nazarena, una serie de recorridos destinados principalmente a turistas pero también a aquellos ciudadanos que deseen profundizar en sus conocimientos sobre las cofradías malagueñas. Estos itinerarios se pondrán en marcha en los próximos meses, gracias a la colaboración del área de Turismo del Ayuntamiento y la Agrupación de Cofradías.

Las rutas cofrades permitirán visitar 89 enclaves o lugares de interés, entre ellos 32 templos, 34 casas hermandad, siete talleres artesanales, seis museos de cofradías, nueve enclaves callejeros especialmente significativos para los desfiles procesionales y la sede de la Agrupación de Cofradías, el antiguo hospital de San Julián. El proyecto inicial consta de seis rutas cofrades, aunque se va a ejecutar en dos fases. En la primera, se pondrán en marcha los itinerarios Perchel/Guadalmedina y Alcazabilla, que estarán en funcionamiento en breve y se encuentran en fase de ejecución.

En cada ruta se instalarán un conjunto de señales específicas por la ciudad para indicar los itinerarios y lugares del plan Málaga Nazarena, de cuya materialización se encarga el área de Turismo de este Ayuntamiento. Esta iniciativa también se apoyará

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	90/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



en la edición de una guía y un folleto promocional que servirán de orientación en distintos idiomas para los visitantes interesados en realizar las rutas. Cuando los visitantes lleguen a cada hito tendrán información del lugar mediante un panel y podrán ampliarla gracias a un código QR.

El Grupo Municipal de Ciudadanos respalda esta iniciativa y quiere poner en valor la importancia que para la ciudad tiene todo lo que representa la Semana Santa. Málaga tiene unos ingresos de más de 80 millones de euros como consecuencia de la actividad comercial que generan las procesiones, sin contar con los días de traslados o salidas extraordinarias. Además, las cofradías realizan una gran labor social ayudando a numerosas familias, a través de fundaciones como Corinto o por la acción directa de las hermandades. En Cs defendemos que el patrimonio de las cofradías es patrimonio de Málaga, por eso entendemos que el Consistorio debe implicarse en esta apuesta cultural, apoyando a las hermandades. Pero existe un problema para que el visitante pueda ver los enseres guardados en las casas hermandad, pues el acceso a ellas no está convenientemente regularizado.

Para reforzar y complementar la oferta que se va a generar con las rutas cofrades, el Ayuntamiento debería incorporar al proyecto el trabajo de guías turísticos especializados en temática cofrade. La Agrupación de Cofradías y la Universidad de Málaga han desarrollado un curso de cicerones cofrades en el que más de sesenta personas se formaron sobre la historia, el patrimonio y las tradiciones de las hermandades malagueñas. Estos asesores especializados, u otros formados convenientemente para esta labor, mejorarían la experiencia de las rutas cofrades, informando a los visitantes de numerosos aspectos que quedan fuera de las guías, al tratarse de leyendas y curiosidades que se explican mejor sobre el terreno, y contestando a las preguntas que puedan surgir. También acompañarían a los turistas en sus recorridos por las casas hermandad, que atesoran un gran patrimonio que debe ser mostrado a los visitantes y suponen una gran muestra de la cultura de la ciudad, enseres que en gran parte han sido elaborados por artistas malagueños.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, ya ha contratado a profesionales para asesorar a los visitantes de la ciudad en Semana Santa. Las rutas cofrades abren una nueva vía de actuación en este sentido, y consideramos que el esfuerzo que está llevando a cabo el área de Turismo para dar a conocer estos itinerarios debe complementarse con la contratación de guías turísticos especializados en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar fórmulas para ampliar el convenio de colaboración o, en su caso, a articular otro complementario de modo que se puedan incluir guías especializados en la materia.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	91/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



2.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la ampliación del convenio con la Agrupación de Cofradías que permita el acceso a las casas hermandad de los visitantes, acompañados por guías turísticos oficiales especializados en el ámbito cofrade, para que se puedan mostrar los enseres de las cofradías malagueñas.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Punto número 11: Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto en los Ayuntamientos.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Y aunque se ha tratado tangencialmente anteriormente en la moción de Málaga Ahora, nosotros planteábamos una moción específica con el tema de la regla de gasto que entendemos que, estando de acuerdo como estuvimos en la moción que Ud. ha citado que salió por unanimidad, y confiando también en el discurso municipalista de todos los Grupos de esta Corporación, no debiera de haber problema en apoyar esta Moción.

Apuntar solamente que al comienzo de la crisis el déficit de las Corporaciones Locales era menor al del resto de las Administraciones Públicas. Ahora ha habido un empeoramiento en estos niveles de déficit, pero más a causa de la disminución de la financiación por parte de las otras Administraciones, y sigue siendo menor al resto de las Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, impuso la regla de gasto, que supone una restricción de la capacidad de gasto e impone que los superávits fiscales tengan que destinarse de forma casi exclusiva a disminuir el endeudamiento y en todo caso las inversiones financieramente sostenibles, sin que se pueda atender las altas tasas de exclusión social que han crecido en toda España, que son significativamente altas en nuestra ciudad y que todos aquí sabemos que cuando la ciudadanía tiene problemas graves en cuestiones muy cotidianas, sea quien sea la Administración competente, a quien acuden es a su Ayuntamiento, como nosotros ya sabemos y lo hemos notado ese incremento en los últimos años.

Creemos que esta Ley Orgánica, la citada Ley Orgánica contradice el Artículo 1.1 de la Constitución Española que define a España como un Estado social y democrático de Derecho, contradice también la autonomía de las Corporaciones Locales, el 140 de la Constitución Española, e impide en todo caso que podamos financiar políticas sociales e inversiones con los superávits fiscales que se generen.

En el caso de Málaga, por ejemplo, los expedientes de modificación de créditos tercero y cuarto, recientemente aprobados, pues suponen 37 y 2,5 millones de

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	92/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



euros respectivamente para financiar inversiones financieramente sostenibles, incluso gastos corrientes que para el Equipo de Gobierno son imprescindibles, urgentes y necesarios.

Como decía anteriormente en el anterior debate, hay algunas excepciones en cuanto a la regla de gasto, pero son...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...muy específicas de emergencias y extraordinarias.

En fin, me ahorro la argumentación de todos los temas y voy a lo que son los acuerdos.

Lo que nosotros proponemos, en primer lugar, es instar al Gobierno Central a promover la reforma de la Ley Orgánica y también del 135 de la Constitución Española –que se pudo modificar de la noche a la mañana y en pleno mes de agosto, es decir, se puede ahora también si hubiera voluntad– en el sentido de que se pueda reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública.

Respecto al acuerdo que se adoptó por unanimidad, es más preciso en el sentido de que no habla de los gastos que veamos convenientes la Corporación, sino de los servicios públicos esenciales, y es un poquito más amplio que lo que se planteaba en la Moción de Málaga Ahora, que hablaba de los planes de empleo.

En segundo lugar, el Ayuntamiento de Málaga mostramos nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, que se le ha reiteradamente denegado el plan de inversiones financieramente sostenibles, creemos que con arbitrariedad. Hay otros Ayuntamientos que incumplen la regulo de distintos gobiernos municipales –Valencia, Bilbao, Córdoba, Gijón, Palma de Mallorca, Murcia– y no se ha actuado igual. Comunidades Autónomas como Valencia y Murcia, incluso la propia Administración Central del Estado incumple la regla de gasto. Y señalar a Jaén, gobernada por el Partido Popular, se le ha permitido, se le ha excepcionado ese cumplimiento de la regla de gasto. Con un criterio de coherencia en nuestros planteamientos municipalistas, tenemos que mostrar la solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, gobierne quien gobierne".

Sr. Presidente: "Muy bien, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Bueno, totalmente de acuerdo con la iniciativa. Ya se viene proponiendo desde hace tiempo la urgente reforma de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y justo para que no se dé el arbitrio que comentaba muy bien el Sr. Zorrilla en su exposición.

A nosotros, además, nos parece, y por aumentar el debate que si bien estamos totalmente de acuerdo en que se podría aumentar las políticas sociales y el gasto de los servicios públicos con este remanente y no destinarlo al pago de la deuda

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	93/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



o a inversiones financieramente sostenibles exclusivamente, este Ayuntamiento además tiene la posibilidad de seguir aumentando ingresos, que tendría sentido aumentar ingresos si, evidentemente, se puede aumentar el gasto y no derivarlo taxativamente a que se financien pagos de la deuda y sí políticas sociales.

Por tanto, el total apoyo a la iniciativa y, por supuesto, también el total apoyo al punto 2, mostrando nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar el primer punto porque lo que se defendía era precisamente lo que se habló en la anterior moción de Málaga Ahora, pero sin dejar ninguna finalidad, dejarlo todo mucho más abierto, que se pueda reinvertir en este Ayuntamiento.

Pero sin embargo, no podemos votar a favor del segundo punto porque consideramos que esa arbitrariedad a la que se está haciendo mención es un juicio de valor que nosotros no podemos apoyar. De hecho, en alguna situación yo casi que me solidarizaría más con los ciudadanos de Madrid que con el Ayuntamiento en este caso por algunas circunstancias que vienen concurriendo.

En definitiva, votaremos que sí al primer punto, pero no podemos votar que sí al segundo punto".

Sr. Presidente: "Muy bien, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues nuestro total apoyo, y además, pues bueno, se ha desarrollado desde otro punto de vista y un poco diferente, pero la modificación de esta Ley es algo que hasta Uds. cuando el Sr. Alcalde se dice municipalista tiene que pedir y exigir. Es que no queda más remedio, es que ha sido una Ley que se ha ido aplicando, tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria, a un nivel mínimo de los municipios que, además, eran los que tenían menos cantidad de deuda. De hecho, son los municipios los que han salvado a Montoro las cuentas este año en cuanto al cumplimiento de estos límites que se le ponían.

Es más, ¿hay algún Estado de la Unión Europea que aplique estos parámetros a los municipios, o solamente a los Estados para rendir cuenta a Europa? Realmente ha sido un abuso el uso indiscriminado. No digo que en un primer momento hubiera que poner algunas medidas de contención, pero el alargarlo este tiempo y llevarlo hasta donde lo están llevando y el ahogo que produce en los municipios para poder hacer gasto social, desde luego no tiene ni pies ni cabeza, cuando realmente es el Estado el que no las cumple estas medidas.

Y debería de avergonzarse un poco el propio Gobierno de estar haciendo lo que le está haciendo al Ayuntamiento de Madrid cuando son ellos los que infringen y los que tienen mayor deuda y los que realmente todavía no son capaces de solucionar

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	94/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



el problema, gestionando y gobernando este país desde hace tantos años. Llega un Ayuntamiento, sanea las cuentas, las pone en condiciones, tiene un remanente de tesorería enorme que quiere seguir gastando en los planes que lleva ejecutando durante varios años porque son por fases, oye, y le dice que como son las mismas partidas y se llaman igual... Pero es que resulta que ya había consignado la cantidad que le dijeron que tenía que consignar. Es que claro que tiene que llamarse igual la partida a la que voy a destinarlo, no voy a dejar el polideportivo a la mitad, la plaza sin arreglar o el parking filtrando el agua por lo que sea, no van a dejarlo Uds.

Y Uds. quisieran que el día que estén en otra situación los propios municipios tuvieran ese sentimiento de ver que realmente se está siendo injusto con Ud., que no se les está tratando. Porque se pueden quedar Uds. muy aislados y acabar siendo a lo mejor algo que no son capaces de soportar, no son capaces de mantener lo que han dicho en un sitio con lo que dicen luego en otro.

Así que de verdad, tengan conciencia de la realidad que estamos viviendo y de que esa Ley necesita una modificación muy importante y que lo del Ayuntamiento de Madrid ya pasa de castaño oscuro, porque realmente se está haciendo un criterio que no se está aplicando en otros municipios, como bien se ha expresado, por ejemplo el Ayuntamiento de Jaén. Y realmente, la verdad es que al final lo sufren los malagueños, pero parece que ahora se han convertido en sus enemigos porque han votado a otra Alcaldesa que no es de los suyos. Pues así, con la política del enemigo, vamos muy mal, vamos muy mal para todos: para nosotros, para este Ayuntamiento y para todo el país".

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, nosotros vamos a votar a favor de los dos puntos que se proponen en esta Moción.

Y además, un poco en la línea de lo que la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso aprobó hace pocos días en la PNL que se exige que el Gobierno: *«Eximir de la aplicación de la regla de gasto a los Ayuntamientos que tengan las cuentas saneadas y que cumplan tres características: primero, que presenten superávit o cuentas saneadas, que el nivel de deuda sea inferior al 110 por ciento de los recursos corrientes y que asegure un plazo medio de pago a proveedores inferior a treinta días»*. Estos tres criterios se dan claramente en la situación del Ayuntamiento de Madrid, por lo tanto, no entendemos el ataque que se le está haciendo por parte del Gobierno Central.

Además, esta PNL reclama promover una reforma de Ley de Estabilidad Presupuestaria para modificar el diseño y la aplicación de la regla de gasto y siguiendo las mejores prácticas internacionales. Hay que revisar, desde luego, la aplicación de la regla de gasto para posibilitar que las entidades locales puedan invertir su superávit para impulsar inversiones y planes de empleo.

Por tanto, los controles financieros impuestos al Ayuntamiento de Madrid, vuelvo a decir, nos parecen, además, un ataque a la autonomía local.

Gracias".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	95/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, pues en el ánimo de avanzar y por coherencia de lo que hemos debatido en el Punto número 7, yo lo que sugiero en el punto 1 es volver a repetir el literal que hemos aprobado en el Punto número 7, que se diferencia del acuerdo por unanimidad que aquí acordamos hace unos meses en el hecho de que se prioriza, por así decirlo, todo aquello que tiene que ser el gasto social como medidas para la exclusión de la pobreza y la exclusión social.

En mi ánimo está el que vayamos a esa línea, no sólo ya por la coherencia de lo que hemos aprobado en una moción anterior, sino también porque es que cuando entramos en detalles, cuando enfocamos tan de cerca, podemos perder el sentido de lo que se aprueba. Porque se puede estar en condición de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, y de morosidad, podemos tener superávit y no por ello tener capacidad, porque a día de hoy, por la AIReF, por el endeudamiento que está por encima del 75 por ciento en el Ayuntamiento de Málaga y por el plan de ajuste que a día de hoy tenemos, tendríamos también limitaciones según la Ley, e insisto, estando cumpliendo a día de hoy la Ley de Sostenibilidad y Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, por otros condicionantes no lo estaríamos.

En mi ánimo está el que repitamos el acuerdo porque lo que estamos pidiendo es que de alguna manera se flexibilice a los Ayuntamientos que mejor situación tengan la aplicación de los remanentes, especialmente además hemos dicho ahora en esta Comisión para aquellas medidas que tienen que ver con la erradicación de la pobreza y la exclusión social.

Además, les digo que si hay algo por lo que he visto en las comisiones informativas de la FEMP, en las comisiones de la FEMP, es que si hay algo por donde se pueda abrir un camino, desde luego, va a ser, si hubiera un camino, por la vía de aquellos Ayuntamientos que, entre otras cosas, no estén sometidos a un plan de ajuste. Y nuestro plan de ajuste a día de hoy lo que nos encorseta es el hecho de estar escasamente por encima del 75 por ciento de endeudamiento, escasamente digo, porque es muy posible que el año que viene, si vamos evolucionando bien, terminemos por bajar ese porcentaje de endeudamiento.

Por lo tanto, yo no entraría a establecer qué medidas, sí a instar al Gobierno a que regule esta situación para que lo flexibilice a aquellos Ayuntamientos que, como se dice aquí también, ofrezcan mejor situación económica y a los gastos a nivel general, pero especialmente aquellos vinculados a los de erradicación de la pobreza y exclusión social. Eso es lo que se refiere al punto número 1.

Y al punto número 2, yo sinceramente, Sra. Torralbo, tratar de hablar de que hay, no sé, un arbitrio respecto a los Ayuntamientos que han dejado de ser... Cuando tenemos el Ayuntamiento de Barcelona, que yo sepa, que a día de hoy no está sometido a...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero yo digo que a día de hoy no está sometido al control férreo que, al parecer, le está haciendo el Ministerio al Ayuntamiento de Madrid.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero no tiene por qué. Pero es que se puede...

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	96/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



...(intervención fuera de micrófono)...

Pero Sra. Torralbo, si estoy en el uso de la palabra. Es que entramos los dos...

Es que no tendrá deuda, pero podrá saltarse el techo de gasto, es que es otra medida también muy importante porque se gasta más de lo que se ingresa, y eso es el techo de gasto, es ir por encima de las posibilidades. Y se puede tener el endeudamiento cero, se puede tener endeudamiento cero, pero me parece a mí que en esta comisión informativa modestamente diagnosticar lo que puede estar ocurriendo con un Ayuntamiento o con otro me parece que es ir más allá de nuestro conocimiento y de nuestras capacidades sin conocer el sitio de fondo, porque aquí hay versiones contrapuestas. Así que, que sean ellos mismos que terminen de resolverlo o los tribunales los que terminen de dirimir.

Y esta es mi exposición.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Agradecer a los portavoces de los Grupos que han expresado su apoyo a la Moción.

En cuanto al primer punto y la propuesta de enmienda que se me hace, vaya por delante que nuestra posición sería de un acuerdo más específico que el anterior que adoptamos en otra comisión, el mismo que hemos adoptado en esta propia Comisión, en el sentido de que se proponga directamente una modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y del Artículo 135 de la Constitución, sin la cual reforma pues tendremos indefinidamente este mismo problema.

Asimismo, creemos que sería necesario poder reinvertir los superávits fiscales, no sólo en los gastos de exclusión social; por supuesto, en los gastos sociales prioritariamente, pero también en el sostenimiento de servicios públicos que son esenciales. Para nosotros, eso sería básico.

No obstante, en pos de que pueda haber unanimidad en el apoyo a la Moción, estaría dispuesto a modificarla.

En cuanto al segundo punto, yo lamento el que no se apoye por los Grupos Popular y Ciudadanos. Entiendo la argumentación que da el Grupo Popular a la hora de no querer enjuiciar situaciones de las cuales no tenemos todos los datos. No entiendo, desde luego, la argumentación que me da el Grupo Ciudadanos. Bueno, realmente es que no me ha dado ninguna argumentación. Se evidencia claramente que la cuestión es quién gobierna el Ayuntamiento de Madrid. Es política de brocha gorda el simplemente, dependiendo de quién sea el Gobierno Municipal, en este caso mantener una posición u otra.

Decir que es arbitrario nuestro enjuiciamiento de la diferencia de datos, yo le diría simplemente dos datos. Jaén, a la que se le ha excepcionado por parte del Partido Popular el cumplimiento de la regla de gasto, tenía al inicio de la Alcaldía del Partido Popular una deuda de 390 millones de euros; hoy, escasamente dos años y medio después, tiene 550 millones de euros de endeudamiento. ¿La razón cuál es? Aparte de que gobierna el Partido Popular, pues probablemente –eso no lo afirmo, pero no me extrañaría– la especial relación de Montoro con la ciudad de Jaén.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	97/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2017 de 27 de noviembre de 2017

En cuanto a la Administración Central del Estado, le doy un dato muy preciso y muy concreto. En 2016 elevó el gasto por encima del límite de 1,8 por ciento, creo que cercano al 3 por ciento incluso.

Son datos concretos que fundamentan nuestra posición, que repito, está basada en un criterio de solidaridad desde el municipalismo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, básicamente para seguir mostrando el apoyo a la iniciativa.

Y dentro de los argumentos que echaba en falta el Sr. Zorrilla del Sr. Carballo, que pedía la solidaridad con los ciudadanos madrileños en vez de con el Ayuntamiento, decirle que, hombre, un Ayuntamiento que rebaja su deuda, que aumenta las prestaciones en políticas públicas, que aumenta la participación democrática, la decisión de su ciudad, me parece que solidaridad habría que tener con el Ayuntamiento y alegrarse por esos ciudadanos.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, decirle al Sr. Zorrilla que el juicio de valor es decir que los criterios que se han tomado son arbitrarios, porque no sé, desde aquí, desde una Concejalía, de la exposición, no sabemos qué criterio se ha tomado desde el Ministerio de Hacienda para tomar este tipo de decisiones. De ahí que digamos que los criterios son arbitrarios y por ese motivo votamos que no.

¿Que nos quieren decir que si es quien gobierna o...? Bueno, Uds. digan lo que quieran, como suelen hacerlo normalmente, pero los motivos reales son esos.

Nosotros creemos que cuando se toman decisiones desde un Ministerio tienen que estar suficientemente fundamentadas para poder hacerse y, si no, evidentemente, ahí están nuestros compañeros para hacer ese trabajo de fiscalización del Ministerio de Hacienda en este caso".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues seguir hablando de políticas de austeridad hoy en día, demostrando que son inútiles y que no saben siquiera, por mucho que digan, la vida o la dignidad de la vida de las personas, ni siquiera a los Estados, porque no han conseguido cumplir las normas que Europa les impuso en el Gobierno de este país, pero sí han afectado a millones de personas por la reducción del gasto público. E incluso se les nota la intención de poder tener un Estado más centralista, más controlador y más interventor, porque Ud. ha dicho: «Es que Barcelona...». Pero

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	98/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



vamos a ver, ya lo que nos faltaba. O sea, nos metemos en la autonomía local hasta del que no tiene deuda, hasta del que no tiene deuda y está saneado y ha conseguido pasar todo con una buena situación económica, ¿también quieren Uds. intervenirlo? Hombre, bastante vergüenza dio el 135 en agosto y de un día para otro, a ver si por lo menos son capaces de hacernos un regalo de Navidad y la noche del 24 también eliminar esa modificación que hicieron en la Constitución...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Volver a decir que sí, que estamos de acuerdo con los dos".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Entonces, ¿he querido entender, Sr. Zorrilla, de su segunda exposición que el primer punto podríamos modificarlo en los términos que aprobamos en la moción número 7 respecto a la...?

Vale, pues con ese punto enmendado, procede la votación por separado.

Punto número 1".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Votación ahora al punto número 2".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 7 votos en contra".

Sobre este **punto nº 11** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	99/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero, con la inclusión de la enmienda formulada.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto en los Ayuntamientos**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto en los Ayuntamientos.

Las Corporaciones Locales (CCLL), durante los años previos al estallido de la actual crisis, mantuvieron saldos fiscales prácticamente equilibrados, con un déficit medio de apenas un 0,05 % del PIB entre 1999 y 2007. Esta cifra se situó por debajo del déficit medio de Gobierno Central (0,28 % del PIB) y las Comunidades Autónomas (0,34 % del PIB) y en un nivel cuatro veces inferior al déficit medio de los gobiernos locales en el conjunto de la Unión Europea (0,20 % del PIB).

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	100/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El empeoramiento posterior de las cuentas de las CCLL es una consecuencia de la escasez de fuentes tributarias de financiación que tienen disponibles, que de una presunta mala gestión de sus presupuestos. En todo caso, dicho déficit únicamente llegó a suponer un 0,8 % del PIB en su punto álgido, el año 2011, momento en el cual el déficit del conjunto de las administraciones públicas alcanzó el 9,6 % del PIB.

A pesar de todo ello, la aprobación en 2012 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha restringido en una gran medida la capacidad de gasto de las CCLL. En concreto, la aplicación de la denominada «regla de gasto» está provocando que los equipos de gobiernos locales se encuentren obligados a mantener importantes superávits fiscales sin poder dedicarlos a hacer frente, en el marco de sus competencias, a las extraordinariamente altas tasas de exclusión social, de un 27,9 % de la población (según el indicador AROPE de la última Encuesta de Condiciones de Vida) que presenta actualmente nuestro país.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como el principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas. Por sí solo, el apartado 3 de ese reformado artículo 135, en el que se da «prioridad absoluta» a los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública en el estado de gasto de los presupuestos, por encima de los créditos de las restantes políticas de gasto, entra en conflicto con la definición, en el artículo 1.1 de la Constitución Española, de nuestro Estado como un «Estado social y democrático de Derecho».

No sólo eso, sino que la aprobación de la LOEPSF ha supuesto una agudización de esa antisocial jerarquía de prioridades debido a esa limitación de la autonomía de las CCLL, consagrada en el artículo 140 de la CE, así como de la suficiencia fiscal para llevar a cabo un desarrollo pleno de sus competencias. En concreto, la enunciación, en el artículo 12 de la citada Ley, de la denominada «regla de gasto» está restringiendo de manera injustificada la actuación de las CCLL en un contexto social en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos debilitados tras años de fuertes restricciones presupuestarias.

Esa regla de gasto impide a las administraciones públicas utilizar el remanente de tesorería por superávits fiscales para financiar políticas sociales e inversiones para garantizar unos mínimos niveles de bienestar, otorgando, como ya se ha mencionado, prioridad al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público.

No en vano, el artículo 11 de la LOEPSF establece la prohibición de incurrir en déficit estructural, entendido el mismo como una situación de saldo presupuestario negativo sin considerar los gastos e ingresos de carácter cíclico.

En el caso de Málaga, por ejemplo, hay que señalar que con los remanentes de tesorería derivados de superávits fiscales, se han aprobado el III y IV expediente de modificación de créditos, por valor de 37 y 2,5 millones de euros, respectivamente, para financiar inversiones financieramente sostenibles, incluso gastos corrientes que para el equipo de gobierno son imprescindibles, urgentes y necesarios.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	101/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Aunque la Ley identifica excepciones para aplicar los principios de estabilidad (reformas tributarias con efectos presupuestarios a largo plazo, catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria), incluye sanciones económicas para quienes no cumplan los objetivos de estabilidad, y mecanismos de intervención por parte del Gobierno central que socavan los principios de autonomía y autogobierno, además de la suficiencia fiscal, de las administraciones locales.

La regla de gasto es cuestionable, además, por diversas razones más:

En primer lugar, la regla establece que la variación del gasto computable debe ser menor que la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo, promedio de las tasas de los 5 años anteriores, el año en curso y los 4 años posteriores.

Resulta de por sí cuestionable referenciar la variación del gasto a una volátil e inexacta previsión de crecimiento, que provoca que la regla vaya variando con dichas previsiones. Por el contrario, resultaría más lógico ligar dicho gasto a las necesidades concretas de la economía a medio y largo plazo. En concreto, sería necesario asegurar un nivel de gasto que permita una financiación correcta de todos los servicios públicos fundamentales. En otros países de nuestro entorno la financiación de servicios se hace de manera suficiente sin que se produzca ningún desorden en las cuentas públicas.

Esta regla, como se encuentra formulada, implica una pérdida continuada de peso del gasto público sobre el PIB en un contexto de ya significativo alejamiento de nuestro país respecto a los niveles medios de la Unión Europea. Hay que resaltar que detrás de esta brecha con Europa respecto a la relevancia del gasto público se esconde una situación de infradesarrollo del Estado de bienestar, que, según los indicadores de referencia, como la diferencia entre el índice de Gini antes y después de impuestos y transferencias sociales, presenta una mejor capacidad redistributiva, agravada como consecuencia de las políticas de austeridad fiscal.

En segundo lugar la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL, respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más exigente en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De hecho, siguiendo este último, en vez de la regla, es posible incrementar el gasto público en caso de una mejora en la previsión de ingresos, a pesar de que esa mejora resulte de una evolución positiva del ciclo económico. De este modo, el Estado no se encuentra obligado a realizar reformas tributarias que permitan un incremento de recaudación para así poder aumentar el gasto. Más aún, a diferencia de las CCLL, no existe una evaluación real de cumplimiento de la regla de gasto por parte del Estado.

Este fenómeno no sólo implica una profunda inequidad entre administraciones, sino que va a provocar que se siga ampliando la diferencia en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la UE-28

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	102/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



(0,5 % del PIB en el caso español vs. 0,1 % en la media europea). De esta manera, va a resultar aún más complicado que las CCLL españolas puedan acercarse al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

En tercer lugar, la aplicación de la regla tiene consecuencias negativas como la limitación para incrementar el gasto social, ya que obstaculiza la recuperación del gasto público para garantizar una cobertura suficiente de los servicios públicos.

La segunda consecuencia negativa que tiene la regla de gasto es sobre el crecimiento económico. El efecto contra-cíclico se debe a lo contraproducente que resulta una limitación del gasto público en un contexto en el que, a pesar de la supuesta recuperación de las tasas de crecimiento del PIB, las necesidades sociales, como el ritmo de creación de empleo son completamente insuficientes para asegurar la mejora de las condiciones de vida de la población, tal y como lo demuestra el nivel que mantiene el indicador AROPE, que apenas se ha reducido en los últimos años.

Dado que, como se ha mencionado, la deuda acumulada por las CCLL apenas supone un 3 % del PIB, cumpliendo ya con el límite que se les asigna en el apartado 1 del artículo 13 de la LOEPSF, es posible afirmar que la aplicación de la regla de gasto a dichas corporaciones carece de fundamento. Por el contrario, la obligación de cumplir con ella supone una injerencia en la autonomía local difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las corporaciones presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; cumplen los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido por la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mientras se ven impedidas en la provisión de los servicios públicos de su competencia.

Por otro lado, señalamos que el apartado 1 del artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, «siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias». Como se ha mencionado más arriba, el cumplimiento de dichos principios queda asegurado, por un lado, por el mantenimiento de superávit presupuestarios y remanentes de tesorería, y, por el otro, por el respeto a los límites de deuda sobre ingresos y los periodos máximo de pago a proveedores en una mayoría de las CCLL.

En ese contexto está justificada una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con el periodo máximo de pago de la deuda comercial reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria la modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, en la que se establece los principios y normas que han de regir las administraciones

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	103/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada.

El Gobierno se comprometió hace casi un año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando quiere modificar la normativa.

Recordamos que el Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid rechazando el Plan Económico Financiero (PEF) que había presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018.

Su argumentación se basa en que dicho Ayuntamiento ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto, aunque lo cierto es que se ha utilizado el procedimiento que emplea siempre el Ministerio. Ese procedimiento viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, el Ayuntamiento de Madrid ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de gasto, y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, como requirió el Ministerio (la misma cantidad que exige que se recorte)

Esos acuerdos aún siguen vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado, aunque se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Al igual que ha ocurrido en el caso de Málaga, las inversiones financieramente sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas.

En atención a lo anterior, presentamos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

Único.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevo ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria, aplicando preferentemente, entre otras medidas, aquellas que traten de erradicar la pobreza y la exclusión social.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	104/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Punto número 12: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, relativa a la situación de los bomberos del Aeropuerto de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, como Uds. ya saben, los aeropuertos del Estado son infraestructuras de interés general y competencia exclusiva estatal, según dispone la Constitución Española, y el propio Tribunal Constitucional ha dictaminado en varias ocasiones que el servicio de bomberos es un servicio público esencial. Asimismo, la Ley de Protección Civil define los servicios esenciales como: «servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas: la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos».

El Real Decreto 1070/2015 establece que: «El salvamento y extinción de incendios en los aeródromos tiene por finalidad salvar las vidas». En ese sentido, la primera misión de los bomberos del aeropuerto es el salvamento de vidas de forma rápida y eficaz en aras de garantizar la supervivencia de los ocupantes de las aeronaves y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede proseguir. A lo mejor le ha dado a un minuto y no a tres, ¿no?

Sí, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de los usuarios de los mismos.

Sin embargo, desde la Fundación de Aena, si bien esta ha sido siempre, fue hasta hace poco, una sociedad estatal, mercantil estatal, en los últimos años se ha dado un proceso de cambio de su naturaleza, y asimismo, de las empresas que operan en la misma y de la naturaleza de los empleos también de las personas que trabajan en las empresas que operan en los aeropuertos. Consecuencia de estos cambios y de la Ley 18/2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficacia, los empleados de Aena han sido obligados a renunciar al carácter público de sus empleos y puestos en manos de empresas cuyos lógicos objetivos no son siempre coincidentes con los del interés general.

Esto, que desde nuestro punto de vista, es sumamente criticable, lo es aún más en el caso de los bomberos, de los bomberos que ejercen sus funciones en los propios aeropuertos estatales. Recordar que el nuestro es el tercer aeropuerto en número de viajeros de la Península, el cuarto del Estado, y que la cifra de viajes, tanto de personas como de mercancías, ha crecido en los últimos años de una forma muy importante.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	105/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Los bomberos que ejercen sus funciones en el aeropuerto deben de ejercerlas en servicio de la ciudadanía, deben de ser los que toman el mando en situaciones de emergencia y tener también las potestades que tienen como bomberos públicos que no tendrían como bomberos de empresas privadas.

Creemos que el modelo que se ha introducido supone, no ya un detrimento de las condiciones de estos bomberos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de la propia seguridad de los ciudadanos y de las personas usuarias de los aeropuertos.

Y en ese sentido, recordamos también las mociones que hemos aprobado en esta Comisión, en el Pleno, en apoyo al sector turístico, por un turismo de calidad, apoyo también a trabajadores del aeropuerto. Muchas de estas mociones las ha traído nuestro Grupo, pero siempre, o casi siempre, se han aprobado por unanimidad.

Y creemos que hay que garantizar la calidad del sector turístico, la seguridad de las personas usuarias de los aeropuertos, y para ello es esencial el mantenimiento de los bomberos como empleados públicos, como un servicio público, y que no vaya en detrimento la cifra de bomberos en los aeropuertos, como está ocurriendo en el propio Aeropuerto de Málaga.

Por eso lo que proponemos es nuestra solidaridad y apoyo y reconocimiento al colectivo de bomberos en su conjunto, y en especial a los bomberos del aeropuerto, e instar al Gobierno Central a que los bomberos de los aeropuertos –ponemos «del aeropuerto», pero sería «de los aeropuertos»– tengan la condición de empleados públicos garantizando así la seguridad de las personas que transitan por nuestros aeropuertos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor del primer punto y nos vamos a abstener en el segundo punto porque es un tema que compete a otra Administración y de la cual no tenemos todos los datos como para poder afirmar el voto positivo, pero bueno, nos vamos a abstener en este caso".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	106/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nosotros vamos a apoyar la Moción, y además, entendemos que es una necesidad que los bomberos que realizan un servicio de emergencias y que, además, tanto ponen su vida en juego como salvan vidas, deben tener esa condición y esa seguridad en el empleo, esa independencia y esa estabilidad al fin y al cabo que genera la condición de empleado público. Creemos que es básico y, bueno, en otros aspectos y en otros sectores digamos de la extinción de incendios ya ha habido reiteradas sentencias que han dicho que los trabajadores de prevención o extinción de incendios forestales no podían ser trabajadores de alguna manera eventuales ni de ningún tipo, sino que debían de ser trabajadores empleados públicos. Y eso ha ocurrido en Andalucía y realmente debe llevarse a todos los aspectos de que estas tareas, que son de obligada prestación y que, además, tienen relación con la seguridad, deban ser prestadas por esos empleados públicos garantizándoles todos los derechos.

Así que todo nuestro apoyo y, bueno, esperemos que vaya adelante".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, como comentaba el Sr. Carballo, efectivamente, es una iniciativa que compete a otra instancia superior, concretamente para verla en el Congreso de los Diputados. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa, como no puede ser de otra manera, porque no solamente la vamos a apoyar aquí, sino que ya el día 24 del mes pasado nuestro Grupo del Congreso presentó una PNL para restablecer la condición de empleados públicos a los bomberos de la red de aeropuertos. Incluso iba un poco más lejos, porque iba también para que se recogiera esta misma figura de empleados públicos a los bomberos de los helipuertos de interés general.

Ya en ese momento nuestro propio portavoz de la Comisión de Fomento comentaba que, hombre, que mientras que el Gobierno del Partido Popular presume todos y cada uno de los días de los grandes beneficios de la compañía Aena, sus trabajadores y trabajadoras ven recortados sus derechos, algo que también hemos visto en este Salón de Plenos.

Así que nuestro apoyo a la iniciativa desde aquí, desde el Ayuntamiento de Málaga, y les pedimos el apoyo también al resto de los Grupos, que se sumen a la PNL que el Grupo Socialista ya ha presentado en el Congreso de los Diputados, que es el ámbito, como decía el Sr. Carballo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar y a reconocer a este colectivo, en concreto los bomberos del aeropuertos, mostrar toda nuestra solidaridad y apoyo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Firmado	10/07/2018 12:02:15
Firmado Por	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones	Página	107/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Y en el punto segundo, por ser competencia en este caso del Gobierno Central, nos vamos a abstener.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, pues gracias a los Grupos que han expresado su apoyo, total o parcialmente, al menos en esa parte.

Hombre, y me refiero ya al segundo punto. Que compete a otra Administración es obvio; que se traen en ocasiones por todos los Grupos mociones que competen a otras Administraciones, podríamos contabilizarlas, son muchas. En el último Pleno incluso Uds., Partido Popular, trajeron mociones que competían exclusivamente al Gobierno Central.

Aquí es un tema que compete al Gobierno Central, pero que afecta de forma directa al Aeropuerto de Málaga. Y por tanto, como compete al Gobierno Central, por eso ponemos «instar»; si no, no pondríamos «instar» y hablaríamos directamente de pedir las medidas al Gobierno Municipal.

También desde el Grupo Unidos Podemos se presentó en el Congreso de los Diputados en atención a quien tiene las competencias directas, pero yo creo que como asunto que nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...estructura que es de carácter general, repito, pero que tiene una importancia crucial en la economía y en el turismo malagueño, nos debemos de posicionar.

Se han presentado mociones que no tenían ese agarre en un tema de Málaga ni se mencionaba nada de Málaga, además de forma muy reciente. Por eso lamento la doble vara de medir en este tema.

Y en cuanto a que no tienen todos los datos, Sr. Carballo, hombre, yo puedo entender esa argumentación de la moción anterior, aunque los datos son públicos de los Ayuntamientos, pero ¿en este caso?, ¿que no tienen todos los datos? Yo le sugiero leer la Ley 18/2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia, y cómo afecta en este caso al aeropuerto, o la Ley 2/2002, de gestión de la emergencia de Andalucía y cómo considera a los bomberos de las instalaciones públicas, a los bomberos públicos y a los bomberos, que no llama ni siquiera bomberos, de las empresas privadas, que son personal para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, ha agotado el segundo...

Sr. Espinosa... Ninguna intervención.

Sr. Carballo".

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	108/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Carballo Gutiérrez: "Yo le agradezco al Sr. Zorrilla su clase magistral de legislación aquí, pero evidentemente, como son competencias que se nos escapan a los concejales, suficiente tenemos con el trabajo que sí que nos compete.

Le digo que no voy a votar en contra, me voy a abstener, puesto que sí que conozco la necesidad y la problemática de bomberos en el Ayuntamiento de Málaga, pero en lo que nos toca tangencialmente a nosotros, en este Ayuntamiento. Y por ejemplo, sí es cierto que sería deseable una mayor dotación de bomberos precisamente, por ejemplo, para tener la segunda pista del aeropuerto abierta, cosa que está cerrada, evidentemente.

El tema, cuando nos toca a nosotros tangencialmente, y esa puerta de Málaga al resto de Europa está funcionando a medio gas, como podría estar funcionando a toda máquina, pues evidentemente, esos datos sí los tengo y sí los conozco; pero cuando son decisiones que tienen que tomarse en otras Administraciones, pues evidentemente..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que se nos escapa toda la información. Y no podemos tomar decisiones si tenemos informaciones sesgadas o no toda la información al respecto para tomarlas.

De hecho, por eso la exposición de voto va a ser abstención".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente para reiterar el apoyo.

Y obviamente, entender que claro que sí, que tienen que ser empleados públicos y que tenemos los modelos. No podemos comparar a nivel ciudadano, pero también en lo que ha ocurrido en Galicia, en los bomberos de extinción forestal, pero también en las ciudades en las que sí estaba municipalizado, como en Vigo, y en las que no lo estaba ha habido una diferencia tremenda de cómo han trabajado. Entonces, tenemos claro que esos servicios tienen que ser públicos y que esos servicios tienen que estar prestados por empleados públicos que lo garanticen.

Y que realmente, hasta que no llega una desgracia, muchas veces no son capaces de recapacitar quien considera que es que lo público lo encarece todo. Pues no, da una seguridad, pero de todos los aspectos: seguridad laboral y seguridad personal".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Muy breve.

Hombre, simplemente lamentar profundamente la postura del Grupo Ciudadanos, y sobre todo del Partido Popular, de ponerse de perfil para no apoyar a los bomberos amparándose en que no somos competentes en esta materia y que es de otra Administración.

Yo, si me permiten la ironía, espero que tengan el mismo criterio, sin ir más lejos el jueves, en el Pleno de este mes, y nos quedaremos reducidos el número de mociones a prácticamente la mitad, que es lo que vienen trayendo Uds. Más del 50 por

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	109/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



ciento de sus iniciativas, yo diría que un 70 concretamente del Partido Popular, más, incluso el 90; todas y cada una de ellas para instar a la Junta de Andalucía con asuntos de ámbito regional.

Así que lamentar que se agarren a su no competencia para no apoyar a los bomberos en este asunto.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues me voy a permitir cerrar el debate porque ya el posicionamiento está.

Ya que estamos con la... Pues yo le voy a pedir que, al igual que vamos a instar posiblemente a la Junta de Andalucía, quizás, posiblemente, pues que hagan Uds. lo que hemos hecho nosotros, que se abstengan y no voten en contra de la iniciativa que le vamos a formular a la Junta de Andalucía para buscar la situación de los malagueños".

Sra. Doña Morales: "Prepare Ud. un estadillo con las veces hemos votado en contra en asuntos, que también es muy interesante ese estudio".

Sr. Presidente: "No está en su intervención, Sra. Doña. Sra. Doña, admita Ud. el debate sano, debate sano, y yo en el uso de mi intervención, y la Sra. Martín Rojo ya en la exposición del debate, le he dicho que, como me ha lanzado el órdago, yo se lo admito. Y además, le digo: yo espero que no voten en contra, sino que se abstengan a las mociones que vamos a presentar desde el Grupo Municipal y que ya las hemos presentado y que tienen que ver, entre otras cosas, con la sanidad. Yo espero ahí contar con su abstención.

...(intervención fuera de micrófono)...

Por eso, por eso. Por eso la abstención, por eso la abstención, o incluso el voto a favor, se lo admito, sería lo más importante.

Vamos a ver qué votan Uds., estaremos todos atentos.

Bueno, después de este rifirrafe político sano, terminamos con la votación de este punto, por separado.

El punto número 1".

(Votación)

"Se vota de nuevo el punto número 1".

(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Votación del punto número 2".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 7 abstenciones".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Una cosa, en la primera votación creo que me he equivocado. Si podemos repetir la votación..."

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones			Página	110/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Sr. Presidente: "Sí, sí, si hay un Grupo que lo pide, siempre. A excepción del Sr. Durán, que estaba entrando ahí y no sabemos si estaba en fuera de juego, pero el punto 1 se vuelve a repetir.

Punto número 1, han pedido votación de nuevo".
 (Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 12** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/17 de 27 de noviembre de 2017

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 26 de octubre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación de los Bomberos del Aeropuerto de Málaga.

Los aeropuertos del Estado, tal y como viene recogido en el Art. 149 de la CE, son infraestructuras de Interés General y de competencia exclusiva estatal. Así mismos, el art. 128, establece que por ley se podrán reservar al sector público recursos o servicios esenciales. En esta línea el TC ha dictaminado que el servicio de bomberos es un servicio público esencial (STC 66/1995). Así mismo La Ley 17/2015 del sistema nacional de protección civil define los servicios esenciales como servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	111/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Teniendo en cuenta que el RD 1070/2015 establece que el salvamento y extinción de incendios en los aeródromos tiene por finalidad salvar vidas, la primera misión de los bomberos del aeropuerto es el salvamento de vidas de forma rápida y eficaz en aras de garantizar la supervivencia de los ocupantes de las aeronaves, por ello, consideramos en línea con lo que consideran los propios sindicatos y colectivos de bomberos que éstos deben ser considerados como un servicio público esencial que debe gestionarse desde la administración pública.

Por otra parte, desde la constitución efectiva de Aena en 1991, esta ha gozado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para su gestión, rigiéndose por la legislación pública para sus funciones públicas y por el ordenamiento jurídico privado en todo lo relativo a sus relaciones patrimoniales y de contratación. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, se creó la sociedad mercantil Aena Aeropuertos S.A. implantando un nuevo modelo de gestión. En junio de ese mismo año, se acordó el inicio de la actividad de Aena Aeropuertos, S.A., a la que se le atribuye el conjunto de funciones y obligaciones que la entidad pública empresarial Aena ejercía en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios. Posteriormente, en julio de 2014 y mediante Real Decreto se produjo el cambio de denominación de la sociedad mercantil Aena Aeropuertos, S.A., que pasó a denominarse Aena S.A y en abril de 2017 según lo dispuesto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que en las sociedades mercantiles estatales debe figurar la abreviatura S.M.E., se adapta la denominación de la Sociedad a **Aena SME, S.A.** Al unísono y mediante la misma norma legislativa, la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, pasó a denominarse Enaire.

Enaire continúa con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto para la entidad pública empresarial AENA, ejerciendo exclusivamente las competencias en materia de navegación y espacio aéreo, además de la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo.

Una de las consecuencias de estos cambios y de la ley 18/2014 de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia ha sido que los empleados públicos de AENA han sido obligados a renunciar al carácter público de sus empleos y puestos en manos de una empresa cuyos lógicos objetivos van más allá del interés general. Entre estos empleados públicos se encuentran los bomberos de aeropuerto, que como hemos expuesto son consideramos por el Tribunal Constitucional como un servicio público esencial y como tal deben gestionarse desde la Administración Pública y no desde una empresa mercantil. Es necesario aclarar que una sociedad mercantil estatal no se puede considerar un organismo público, ley 40/2015, y que por tanto sus trabajadores no son empleados públicos.

La diferencia entre ser bombero de la administración pública o ser bombero de una empresa es palmaria, ya que estos últimos se definen en la regulación actual como personal complementario y su principal cometido es la autoprotección del personal y las instalaciones de las empresas para la que trabajan frente a los riesgos

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	112/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



derivados de la actividad de la misma, además deben ponerse a disposición de los bomberos públicos una vez que estos se personan. En Andalucía incluso, la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias de Andalucía prescinde en las empresas de la denominación de bombero, refiriéndose a ellos como agentes de emergencias de empresa, cuyas funciones se suscriben al ámbito de centro de trabajo.

Los bomberos públicos ejercen sus funciones al servicio de la ciudadanía y son quienes toman el mando y asumen la responsabilidad cuando se personan en las emergencias, por el contrario los bomberos de empresa ejercen sus funciones en la empresa de la que dependen y se ponen a disposición de los bomberos públicos.

Como servicio público pueden actuar en el espacio aeroportuario o en las inmediaciones, pudiendo acceder a fincas privadas o paso por ellas para las operaciones de salvamento o auxilio a aeronaves accidentadas, los bomberos de empresa, por el contrario no estarían amparados por la legislación. Esto es relevante en cuanto al tiempo de respuesta y actuación, en caso de tener que actuar en las inmediaciones del aeropuerto o incluso en la misma terminal, los bomberos de empresa no podrían actuar, debiendo esperar a los bomberos públicos de los parques próximos. En el caso de Málaga, los bomberos de aeropuerto tienen una isócrona de 3 minutos, mientras que la de los bomberos municipales más próximos oscila entre los 11 y los 18 min, Churriana 13 min, zona 2 11 min, teatinos 15 min, Alhaurín 18 min.

El sector aeronáutico está evolucionando constantemente, es un mundo complejo y con grandes variaciones entre los modelos de aeronaves que existen, así como sus componentes y materiales especiales, configuraciones, etc. El conocimiento de todos los elementos que componen un avión, su ubicación, composición, sistemas, así como sus características, hacen que se tenga que estar constantemente formando debido a que dicha distribución de los elementos y sistema, no están ubicados de igual manera en todos los modelos, sin embargo, la formación que estos bomberos tenían como empleados públicos ha desaparecido al estar en una empresa privada.

Mientras las previsiones de crecimiento del sector van en aumento, las inversiones en materia de bomberos no siguen la misma dinámica y se estancan e incluso retroceden. Según los datos del mes de agosto de 2017 en comparación con el mismo mes del año anterior, el tráfico de pasajeros ha aumentado un 11.4% y el tráfico de mercancías un 83%. Málaga ha sido durante el pasado mes de agosto el cuarto aeropuerto nacional en pasajeros, tras Madrid, Barcelona y Mallorca, hablamos de 2.168.594 pasajeros, 221.865 personas más que el mismo mes del año anterior y de un aumento de 1.388 operaciones con respecto a agosto de 2016.

Bajo la consigna de la necesidad económica y la competitividad ha tenido lugar un proceso de subrogación de empleados públicos a una entidad de derecho privado, que perjudica seriamente la seguridad de los millones de turistas que transitan por el aeropuerto de Málaga.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	113/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En cuanto a seguridad ciudadana, los aeropuertos son considerados infraestructuras críticas y las aeronaves objetivos susceptibles de atentarse contra ellas, y siendo España la primera potencia turística de Europa, los acontecimientos terroristas de estos últimos años hacen más que aconsejable equiparar jurídicamente al colectivo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios al resto de Servicios de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento públicos prestados por funcionarios y agentes de la autoridad.

El drástico cambio de su marco jurídico, dejando de ser empleados públicos, como resultado de la liberalización y salida a bolsa de AENA S.A., ha supuesto un escenario incompatible, con el concepto de servicio público y el interés general en muchos niveles. Este modelo privado se traduce, sin duda, en detrimento de la seguridad de los ciudadanos y como hemos visto, son muchas las razones que justifican la necesidad de dar entidad al SSEI, y plantear un servicio enteramente público, con sus obligaciones, competencias y responsabilidades, garantizando un SPEIS integral de calidad a tantos millones de ciudadanos, viajeros y usuarios de estos espacios públicos.

En el Pleno hemos probado mociones apoyando al sector turístico, mostrando nuestra repulsa a actos vandálicos e instando al Gobierno y a la Comunidad Autónoma a cuidar una de las fuentes de riqueza de nuestra tierra. En esto hemos coincidido y por ello consideramos necesario que este Pleno se pronuncie y que muestre con rotundidad que las políticas que se están aplicando desde el Gobierno están atacando a la calidad del sector turístico y poniendo en riesgo las vidas de millones de turistas que transitan por nuestros aeropuertos y todo en aras de una supuesta eficacia y de una mayor competitividad que se apoya en mermar las condiciones laborales de la clase trabajadora, en este caso los bomberos de aeropuerto, y reducir la seguridad de infraestructuras de interés general como son los aeropuertos del Estado.

Esto también son ataques al sector turístico, ataques menos visibles, pero que como la carcoma en la madera van debilitando lentamente la estructura sin que la gran mayoría sea consciente.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Mostrar nuestra solidaridad, apoyo y reconocimiento al colectivo de los Bomberos en su conjunto y en especial a los Bomberos de Aeropuerto, por la labor esencial que desarrollan en la tarea de salvar vidas.*

2º.- *Instar al Gobierno Central a que los Bomberos del Aeropuerto tengan la condición de empleados públicos, garantizando así la seguridad de las personas que transitan nuestros aeropuertos a través de una mayor seguridad jurídica, de una mejor formación y de una respuesta de actuación más rápida y eficaz de nuestros bomberos."*

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	114/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y las abstenciones **(7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de los Bomberos del Aeropuerto de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 13.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA.

Sr. Presidente: "Parte número 2: preguntas y comparencias.

El Punto número 13 es respecto a una pregunta del Concejal No Adscrito, de la que se dará respuesta en tiempo y forma.

PUNTO Nº 14.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Sr. Presidente: "Punto número 14: dar cuenta del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente de aprobación de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía respecto del tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2017.

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	115/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 15.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Sr. Presidente: "Asimismo, respecto –en el Punto número 15– al cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2017.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.

V.- RUEGOS

No se produjeron.

Sr. Presidente: "Trámites de urgencia no hay ninguno.
¿Y ruegos y preguntas? ¿No?
Pues damos por finalizada esta Comisión.
Muchas gracias a todos los miembros".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	K2RuOLy94h1oON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:15
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:39
Observaciones		Página	116/116
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

